



INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL SANEAMIENTO DEL AGUA POR LAS ENTIDADES LOCALES, EJERCICIO 2013

10 DE DICIEMBRE DE 2015

El Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, en el ejercicio de la función fiscalizadora establecida en el artículo 5.1 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, y a tenor de lo previsto en el artículo 18 de la misma disposición y concordantes del Reglamento de Organización y Funcionamiento, ha aprobado, en su sesión de 10 de diciembre de 2015, el Informe de Fiscalización del Saneamiento del Agua por las Entidades Locales, ejercicio 2013. Asimismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley 4/1989, ha acordado su elevación al Parlamento de Canarias, al Tribunal de Cuentas y a todas las Entidades Locales fiscalizadas.

**INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL SANEAMIENTO DEL AGUA
POR LAS ENTIDADES LOCALES**

EJERCICIO 2013

ÍNDICE

ABREVIATURAS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS.....	3
1. INTRODUCCIÓN.....	4
1.1. Justificación.....	4
1.2. Objetivos.....	4
1.3. Alcance.....	4
1.4. Limitaciones al alcance.....	6
1.5. Marco jurídico.....	6
2. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN.....	8
2.1. Introducción.....	8
2.2. Determinación del censo.....	12
2.3. Alcantarillado.....	19
2.4. Gestión económica.....	54
2.5. Depuración.....	68

3. TRÁMITE DE ALEGACIONES.....	94
4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	95
4.1. Conclusiones.....	95
4.2. Recomendaciones.....	102
ANEXO	104
Contestación a las alegaciones.....	105

ABREVIATURAS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS

DBO₅	Demanda bioquímica de oxígeno de 5 días.
Directiva 91/271/CEE	Directiva 91/271/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1991, sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas.
EDAR	Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales.
Hab.	Habitante.
INE	Instituto Nacional de Estadística.
LBRL	Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.
m³	Metros cúbicos.
PVC	Policloruro de Vinilo.
SIG	Sistemas de Información Geográfica.
TRLRHL	Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Las Haciendas Locales.

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Justificación.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, a la Audiencia de Cuentas de Canarias le corresponde la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias, del que forman parte las Entidades Locales situadas en el territorio de la Comunidad Autónoma, según el artículo 2 de la misma Ley.

El Programa de Actuaciones de la Audiencia de Cuentas para el ejercicio 2014, aprobado por el Pleno en sesión celebrada el 20 de diciembre de 2013 incluye la “Fiscalización del Saneamiento del Agua por las Entidades Locales, ejercicio 2013”.

Esta fiscalización se ciñe al saneamiento del agua.

1.2. Objetivos.

La presente actuación se trata de una fiscalización operativa, que abarca el análisis de la gestión referida al saneamiento del agua -alcantarillado y depuración-, así como de determinados aspectos de legalidad en cuanto a esta fase de gestión integral del agua.

1.3. Alcance.

La fiscalización se refiere al ejercicio 2013, sin perjuicio de que, cuando ha sido necesario, se han revisado actuaciones referidas a periodos anteriores o posteriores.

La fiscalización abarcó inicialmente los siete Consejos Insulares de Aguas, los 88 Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma, las Mancomunidades de Centro-Norte de Gran Canaria e Intermunicipal del Sureste de Gran Canaria y los Consorcios de Abastecimiento de Aguas de Lanzarote y Fuerteventura. No obstante, durante la planificación del trabajo se comprobó que las únicas entidades que gestionaban el saneamiento del agua eran los Consejos Insulares de Aguas de Tenerife, La Palma, El Hierro y Gran Canaria y 81 Ayuntamientos, excluidos los de Lanzarote que no gestionan alcantarillado y depuración, ya que la competencia la tiene atribuida el Consorcio para el Abastecimiento de Aguas a Lanzarote y la Mancomunidad Intermunicipal del Sureste de Gran Canaria, por lo que la fiscalización se ha limitado a dichas entidades, a las que se les solicitó información general referente al saneamiento del agua.

El alcance material ha incluido las siguientes fases del ciclo urbano del agua:

1. Alcantarillado (longitud y clase de la red de alcantarillado, antigüedad de la red, problemas principales de la red, control de las aguas pluviales, etc.).

2. Depuración (capacidad máxima de depuración, tipo de depuración, población de derecho conectada a depuradoras, uso del agua reutilizada, etc.).

- Modalidades de gestión:

1. Análisis de modelos.

2. Descripción de la situación actual y casos de gestiones singulares.

- Recuperación de costes y gestión económico-financiera:

1. Facturación.

2. Gestión de cobro.

3. Atención al cliente.

4. Responsabilidad social.
5. Costes de explotación.
6. Costes de capital e inversiones.
7. Ingresos.

1.4. Limitaciones al alcance.

Los Ayuntamientos de Santiago del Teide, El Pinar de El Hierro, Santa Lucía de Tirajana y Telde no proporcionaron a esta Institución la información solicitada. En tanto que, los Ayuntamientos de Garachico, San Andrés y Sauces, y Santa Brígida la suministraron de manera incompleta, por lo que no se han incluido en el presente informe.

El Ayuntamiento de San Andrés y Sauces remitió debidamente cumplimentado el cuestionario sobre la Fiscalización del Saneamiento del Agua de las Entidades Locales ejercicio 2013, en el trámite de alegaciones.

Con carácter general, la información facilitada por las entidades fiscalizadas ha sido incompleta.

1.5. Marco jurídico.

La normativa reguladora del saneamiento del agua de la Comunidad Autónoma de Canarias, se contiene fundamentalmente en las siguientes disposiciones:

- Directiva 91/271/CEE, de 21 de mayo de 1991, modificada por la Directiva 98/15/CE, define los sistemas de recogida, tratamiento y vertido de las aguas residuales urbanas. Esta Directiva ha sido transpuesta a la normativa española por el Real Decreto-Ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas, el R.D. 509/1996, de 15 de marzo, que lo

desarrolla, y el R.D. 2116/1998, de 2 de octubre, que modifica el anterior.

- Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto-Ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas.
- Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.
- Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 1620/2007, de 7 de diciembre, por el que se establece el régimen jurídico de la reutilización de las aguas depuradas.
- Real Decreto 1290/2012, de 7 de septiembre, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, y el Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, de desarrollo del Real Decreto-Ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas.
- La Ley 12/1990, de 26 de julio, de aguas, modificada por la Ley 10/2010, de 27 de diciembre.

2. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

2.1. Introducción.

Un Sistema de Saneamiento es el conjunto de infraestructuras destinadas a recoger las aguas residuales en los lugares donde se originan, transportarlas, depurarlas y verterlas a un cauce receptor en las condiciones exigidas por las normas vigentes.

Las aguas residuales son evacuadas a través de acometidas o ramales que enlazan los puntos en que estas aguas se producen, con el alcantarillado inmediato. La red de alcantarillado concluye, en general, en un colector que entronca con un emisario que conduce a una estación depuradora de aguas residuales.

El marco competencial en el campo del saneamiento es complejo, pero si se segmentan las actuaciones que existen dentro del concepto general del saneamiento de las aguas residuales urbanas, podrían encontrarse:

- Actividades de alcantarillado, cuya competencia asigna la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante, LBRL), a las Entidades Locales.
- Actividades relacionadas con los colectores, cuya competencia también señala la LBRL para las Entidades Locales pero que con la transposición de La Directiva 91/271/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1991, sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas (en adelante, Directiva 91/271/CEE), modificada por la Directiva 98/15/CE, hay una determinada intervención obligada de las Comunidades Autónomas en el sentido de que son estas últimas las responsables de fijar las aglomeraciones urbanas en que se estructura su territorio, debiendo disponer de sistemas de colectores en los plazos marcados y debiendo establecer el ente público representativo de los municipios a los que corresponda, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación y normativa aplicable.

- Actividades de tratamiento y depuración, cuya competencia ostentan las Entidades Locales por la LBRL, pero que en función de las leyes autonómicas, pueden ser también de competencia de las Comunidades Autónomas.
- Actividades de auxilio técnico y económico a las Corporaciones Locales por parte de la Administración General del Estado y de sus Organismos de cuenca (vía declaraciones de interés general), de las propias Comunidades Autónomas (también vía declaraciones de interés propio) y de los Cabildos Insulares, Mancomunidades y Consorcios.

Existe, por tanto, un modelo competencial que establece la competencia básica del saneamiento en las Corporaciones Locales, si bien existe una obligación de intervención por parte de las Comunidades Autónomas y una disparidad grande en los compromisos y funciones exigidas de unas Comunidades Autónomas a otras. La Administración General del Estado aparece implicada como consecuencia de las obras declaradas de interés general del estado y a través de la función de intermediación ante la Unión Europea y de auxilio en el cumplimiento de los compromisos que al respecto recoge el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas. El resultado es de una pluralidad de Administraciones públicas implicadas, que ostentan todas ellas competencias en virtud de títulos diversos en materia de saneamiento.

En cuanto al ciclo integral del agua, abarca las siguientes fases distinguiendo entre abastecimiento y saneamiento.

CICLO INTEGRAL DEL AGUA

ABASTECIMIENTO	SANEAMIENTO
(1ª Fase)	(2ª Fase)
CAPTACIÓN	ALCANTARILLADO
Captación	
Potabilización	
DISTRIBUCIÓN	DEPURACIÓN

El abastecimiento consiste en la captación del recurso hídrico, su potabilización más o menos compleja según la calidad del recurso y la posterior distribución para su consumo.

El saneamiento comprende la recogida domiciliaria de las aguas residuales mediante una red de alcantarillado, pasando de las estaciones de rebombeo de aguas residuales hasta las estaciones depuradoras de aguas residuales, (en adelante, EDAR). En las EDAR se procesa y recicla agua para su devolución al medio natural, contribuyendo a la preservación de los recursos naturales.

Con la construcción y mantenimiento de estas estaciones se permite eliminar del agua las contaminaciones físico-químicas y biológicas, lo cual se realiza a través de tres tratamientos denominados primario, secundario y terciario.

La Directiva 91/271/CEE tiene por objeto la regulación de la recogida, el tratamiento y el vertido de las aguas residuales urbanas y el tratamiento y vertido de las aguas residuales procedentes de determinados sectores industriales, protegiendo así al medio ambiente de los efectos negativos de los vertidos de las mencionadas aguas residuales.

A efectos de esta Directiva se entenderá por:

Tratamiento primario: tratamiento de las aguas residuales urbanas mediante un proceso físico y/o químico que incluye la sedimentación de sólidos en suspensión, u otros procesos en los que la demanda bioquímica de oxígeno de 5 días (en adelante, DBO₅) de las aguas residuales que entren, se reduzca por lo menos en un 20 % antes del vertido y el total de sólidos en suspensión en las aguas residuales de entrada se reduzca por lo menos en un 50 %.

Tratamiento secundario: tratamiento de aguas residuales urbanas mediante un proceso que incluya, por lo general, un tratamiento biológico con sedimentación secundaria, u otro proceso en el que se respeten los requisitos de la Directiva sobre el tratamiento de aguas residuales urbanas.

Tratamiento terciario: tratamiento de aguas residuales urbanas mediante cualquier proceso y/o sistema de eliminación en virtud del cual, después del vertido de dichas aguas, las aguas receptoras cumplan los objetivos de calidad y las disposiciones pertinentes de la Directiva 91/271/CEE y de las restantes Directivas comunitarias.

Cuando dichas aguas residuales quieran ser reutilizadas, se deberán llevar a cabo tratamientos terciarios o regeneradores que deberán ser regulados en función del uso que se le quiera dar al agua regenerada, conforme al Real Decreto 1620/2007, de 7 de diciembre, por el que se establece el régimen jurídico de la reutilización de las aguas depuradas, cuyo origen se encuentra en el artículo 109 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas que establece que *“El Gobierno establecerá las condiciones básicas para la reutilización de las aguas, precisando la calidad exigible de aguas depuradas según los usos previstos”*.

De acuerdo con lo expuesto, en el presente informe será objeto de tratamiento diferenciado el alcantarillado y la depuración.

2.2. Determinación del censo.

Durante la planificación del trabajo y tras las entrevistas previas realizadas a efectos de identificar los objetivos de la fiscalización así como el alcance de la misma, se determinó, como ya se ha indicado, las entidades que gestionaban el saneamiento, por lo que la fiscalización se ha limitado al análisis del mismo en las siguientes Entidades Locales:

- Los Consejos Insulares de Aguas de Tenerife, la Palma, el Hierro y Gran Canaria.
- 81 ayuntamientos.
- La Mancomunidad Intermunicipal del Sureste de Gran Canaria.
- El Consorcio para el Abastecimiento de Aguas a Lanzarote.

A las citadas entidades se les solicitó información general referente al saneamiento del agua, en el ejercicio 2013.

Han facilitado la información requerida los Consejos Insulares de Aguas de Tenerife, de La Palma, de El Hierro y de Gran Canaria, 74 ayuntamientos, La Mancomunidad Intermunicipal del Sureste de Gran Canaria y El Consorcio para el Abastecimiento de Aguas a Lanzarote.

No han suministrado la información solicitada, tal como se ha indicado en limitaciones al alcance, los Ayuntamientos de Santiago del Teide, El Pinar de El Hierro, Santa Lucía de Tirajana y Telde. En tanto que, la información proporcionada por los Ayuntamientos de Garachico, San Andrés y Sauces, y Santa Brígida resultó incompleta, por lo que no se ha incluido en el presente informe.

De los 74 ayuntamientos, 17 y el Consejo Insular de El Hierro, confirmaron que no prestan el servicio de saneamiento en el ejercicio 2013.

- En la isla de Tenerife han remitido la información, además de El Consejo Insular de Aguas, 29 ayuntamientos, de los que 21 prestan el servicio y no lo prestan los ocho ayuntamientos siguientes: Arafo, Buenavista, El Tanque, La Guancha, La Victoria de Acentejo, San Miguel de Abona, Santa Úrsula y Vilaflor.

- En la isla de La Palma han facilitado la información, además del Consejo Insular de Aguas, 13 ayuntamientos, de los que cinco prestan el servicio y los ocho siguientes no lo prestan: Barlovento, El Paso, Fuencaliente, Garafía, Mazo, Puntagorda, Puntallana y Tijarafe.

- En la isla de La Gomera han suministrado la información, los seis ayuntamientos de la isla. Y todos ellos prestan el servicio.

- En la isla de El Hierro han facilitado la información, además de El Consejo Insular de Aguas, dos ayuntamientos, de los que uno, Valverde, presta el servicio, en tanto que el ayuntamiento de Frontera y el Consejo Insular de Aguas no lo prestan, aclarando éste último que actualmente el saneamiento no figura dentro de sus competencias.

- En la isla de Gran Canaria de acuerdo con la información suministrada, cabe indicar que además del Consejo Insular de Aguas y La Mancomunidad Intermunicipal del Sureste de Gran Canaria, 18 ayuntamientos prestan el servicio.

- En la isla de Fuerteventura han remitido la información los seis ayuntamientos de la isla. Y todos ellos prestan el servicio.

- En la isla de Lanzarote, ha facilitado la información, el Consorcio para el Abastecimiento de Aguas a Lanzarote. No obstante, Lanzarote tiene un tratamiento diferenciado, ya que en esta isla el saneamiento es llevado a cabo por el Consorcio, que sustituye a los siete ayuntamientos que lo integran en la prestación del servicio. Sin embargo, se reflejan en el cuadro siguiente con el fin de darle el tratamiento por municipios.

Dada la singularidad que, en relación con el saneamiento del agua, presenta cada una de las islas del archipiélago, en el siguiente cuadro, se muestra el resumen por isla, de la información facilitada.

ISLA	Total municipios	Sin Información	Información Incompleta	Con Información	Prestan Servicio	No prestan Servicio
TENERIFE	31	1	1	29	21	8
LA PALMA	14	0	1	13	5	8
LA GOMERA	6	0	0	6	6	0
EL HIERRO	3	1	0	2	1	1
GRAN CANARIA	21	2	1	18	18	0
FUERTEVENTURA	6	0	0	6	6	0
LANZAROTE	7	0	0	7	7	0
TOTAL	88	4	3	81	64	17

El cuadro siguiente muestra los 64 municipios que prestan el servicio de saneamiento, a la población de derecho que se indica, de acuerdo con datos de población a 1 de enero de 2013 del Instituto Nacional de Estadística (en adelante, INE).

ISLA	MUNICIPIO	POBLACIÓN DE DERECHO
	Adeje	49.387
	Arico	7.392
	Arona	80.987
	Candelaria	26.134
	El Rosario	17.465
	El Sauzal	9.076
	Fasnia	2.873
	Granadilla de Abona	43.608
	Guía de Isora	20.537
	Güímar	18.589
	Icod de los Vinos	23.092
	La Laguna	151.718
	La Matanza	8.944
	La Orotava	41.255
	Los Realejos	37.970
	Los Silos	5.082
	Puerto de la Cruz	28.929
	San Juan de la Rambla	5.110
	Santa Cruz de Tenerife	206.593
	Tacoronte	23.805
Tegueste	11.078	
LA PALMA	Breña Alta	7.455
	Breña Baja	5.523
	Los Llanos de Aridane	20.930
	Santa Cruz de la Palma	16.330
	Tazacorte	4.911
LA GOMERA	Agulo	1.100
	Alajeró	2.066
	Hermigua	2.103
	San Sebastián de La Gomera	8.699
	Valle Gran Rey	4.240
	Vallehermoso	2.945
EL HIERRO	Valverde	5.048
GRAN CANARIA	Agate	5.796
	Agüímes	30.214
	Artenara	1.198

	Arucas	36.852
	Firgas	7.628
	Gáldar	24.227
	Ingenio	29.978
	La Aldea de San Nicolás	8.228
	Las Palmas de Gran Canaria	383.050
	Mogán	21.782
	Moya	7.977
	San Bartolomé de Tirajana	56.698
	Santa María de Guía	13.811
	Tejeda	2.028
	Teror	12.761
	Valleseco	3.904
	Valsequillo	9.170
	Vega de San Mateo	7.774
FUERTEVENTURA	Antigua	11.629
	Betancuria	811
	La Oliva	25.083
	Pájara	20.931
	Tuineje	13.946
	Puerto del Rosario	36.774
LANZAROTE	Arrecife	55.673
	Haría	4.782
	San Bartolomé	18.541
	Teguise	21.152
	Tías	20.451
	Tinajo	5.783
	Yaiza	15.571
TOTAL	64	1.815.177

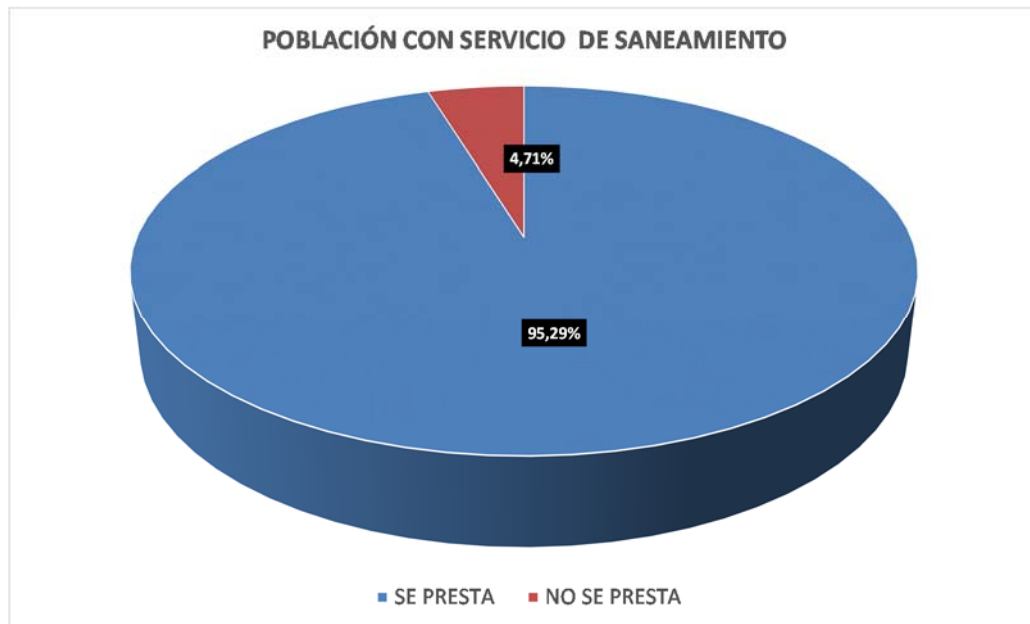
Con objeto de determinar la implantación del servicio del saneamiento del agua por las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma, en el siguiente cuadro se pone en relación, los municipios de los que se dispone de información, con los que prestan el servicio de saneamiento, de acuerdo con datos de población a 1 de enero de 2013 del INE.

ISLA	CON INFORMACIÓN		PRESTAN SERVICIO			NO PRESTAN		
	Número Municipios	Población de derecho (1)	Número Municipios	Población de derecho (1)	Porcentaje (%)	Número Municipios	Población de derecho (1)	Porcentaje (%)
TENERIFE	29	879.862	21	819.624	93,15%	8	60.238	6,85%
LA PALMA	13	80.642	5	55.149	68,39%	8	25.493	31,61%
LA GOMERA	6	21.153	6	21.153	100%	0	0	0%
EL HIERRO	2	9.106	1	5.048	55,44%	1	4.058	44,56%
GRAN CANARIA	18	663.076	18	663.076	100%	0	0	0%
FUERTEVENTURA	6	109.174	6	109.174	100%	0	0	0%
LANZAROTE	7	141.953	7	141.953	100%	0	0	0%
TOTAL	81	1.904.966	64	1.815.177	95,29%	17	89.789	4,71%

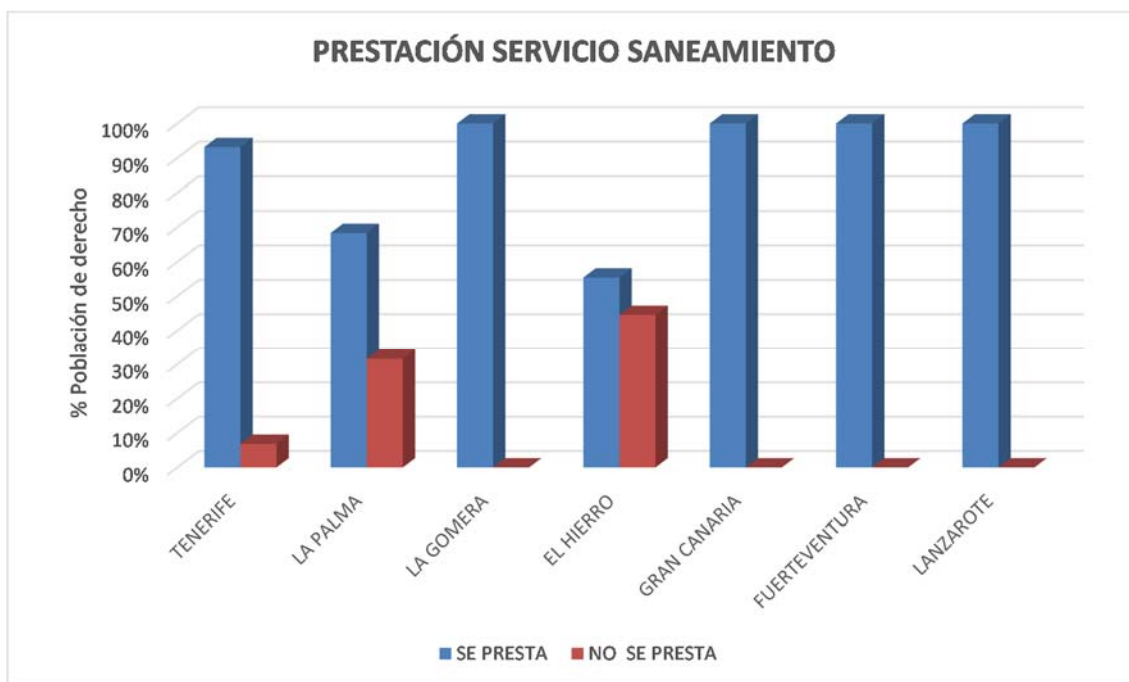
(1) Datos de población a 1 de enero de 2013 del INE.

De los 81 municipios con información, 64 prestan el servicio y 17 no lo prestan. De acuerdo con los datos de población de derecho, a un 95,3 % de la misma que agrupa 64 municipios, se le presta el servicio.

En función de la población de derecho, el nivel de prestación del servicio de saneamiento por islas, es del 100% en las islas de La Gomera, Gran Canaria, Fuerteventura y Lanzarote, el 93,1 % en Tenerife, el 68,4 % en La Palma y el 55,4 % en El Hierro.



En el siguiente gráfico, se muestra por islas, el nivel de prestación del servicio, en función de la población de derecho, en el que se puede observar que en las islas de La Gomera, Gran Canaria, Fuerteventura y Lanzarote se presta al 100 % de la población. Mientras que, en la isla de Tenerife alcanza el 93,1 %, en la de La Palma el 68,4 % y en la de El Hierro el 55,4 %.



2.3. Alcantarillado.

2.3.1. Servicios Prestados.

Tal y como viene establecido en el artículo 25 de la LBRL, *“El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal”*, encontrándose dentro de dichas competencias el servicio de alcantarillado. Así, en su artículo 26.1.a) establece que los Municipios deberán prestar, el servicio de alcantarillado.

Con objeto de determinar los municipios en los que se presta el servicio de alcantarillado, se solicitó información acerca de los servicios prestados y de la población de derecho servida.

En el cuadro siguiente se muestra, diferenciado por islas, el número de municipios en que se presta el servicio de alcantarillado, así como la población de derecho de los municipios que disponen de información respecto a la población servida.

ISLA	PRESTAN SERVICIO		CON INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN SERVIDA		
	Número municipios	Población de derecho (1)	Número municipios	Población de derecho (1)	Población de derecho servida
TENERIFE	21	819.624	18	691.119	602.552
LA PALMA	5	55.149	5	55.149	37.591
LA GOMERA	6	21.153	6	21.153	18.340
EL HIERRO	1	5.048	1	5.048	1.640
GRAN CANARIA	18	663.076	13	596.907	594.644
FUERTEVENTURA	6	109.174	2	61.857	52.974
LANZAROTE	7	141.953	7	141.953	103.850
TOTAL	64	1.815.177	52	1.573.186	1.411.591

(1) Datos de población a 01 de enero de 2013.

De los 64 municipios de la Comunidad Autónoma que prestan el servicio, los 12 siguientes no facilitan el dato de población servida, por lo que en relación con los servicios prestados se han descontado del total de población de derecho.

ISLA	MUNICIPIO	POBLACIÓN DE DERECHO DE MUNICIPIOS SIN INFORMACION DE POBLACIÓN SERVIDA
TENERIFE	Arona	80.987
	Güímar	18.589
	Puerto de la Cruz	28.929
TOTAL TENERIFE	3	128.505
GRAN CANARIA	Agate	5.796
	Agüímes	30.214
	Aldea San Nicolás	8.228
	Teror	12.761
	Valsequillo	9.170
TOTAL GRAN CANARIA	5	66.169

FUERTEVENTURA	Antigua	11.629
	Betancuria	811
	Pájara	20.931
	Tuineje	13.946
TOTAL FUERTEVENTURA	4	47.317
TOTAL	12	241.991

En la siguiente tabla se muestra que la población servida en los 52 municipios, que facilitan esta información, representa el 89,7 % del total de población de derecho.

ISLA	Población de derecho (1)	Población de derecho servida	Porcentaje (%)
TENERIFE	691.119	602.552	87,18%
LA PALMA	55.149	37.591	68,16%
LA GOMERA	21.153	18.340	86,70%
EL HIERRO	5.048	1.640	32,49%
GRAN CANARIA	596.907	594.644	99,62%
FUERTEVENTURA	61.857	52.974	85,64%
LANZAROTE	141.953	103.850	73,16%
TOTAL	1.573.186	1.411.591	89,73%

(1) Datos de población a 1 de enero de 2013 del INE.

En función de la población servida, el nivel de prestación del servicio de saneamiento por islas, es del 99,6 % en la isla de Gran Canaria, el 87,2 % en Tenerife, el 86,7 % en La Gomera, el 85,6% en Fuerteventura, el 73,2% en Lanzarote, el 68,2 % en la Palma y el 32,5 % en el Hierro.

2.3.2. Entidad gestora.

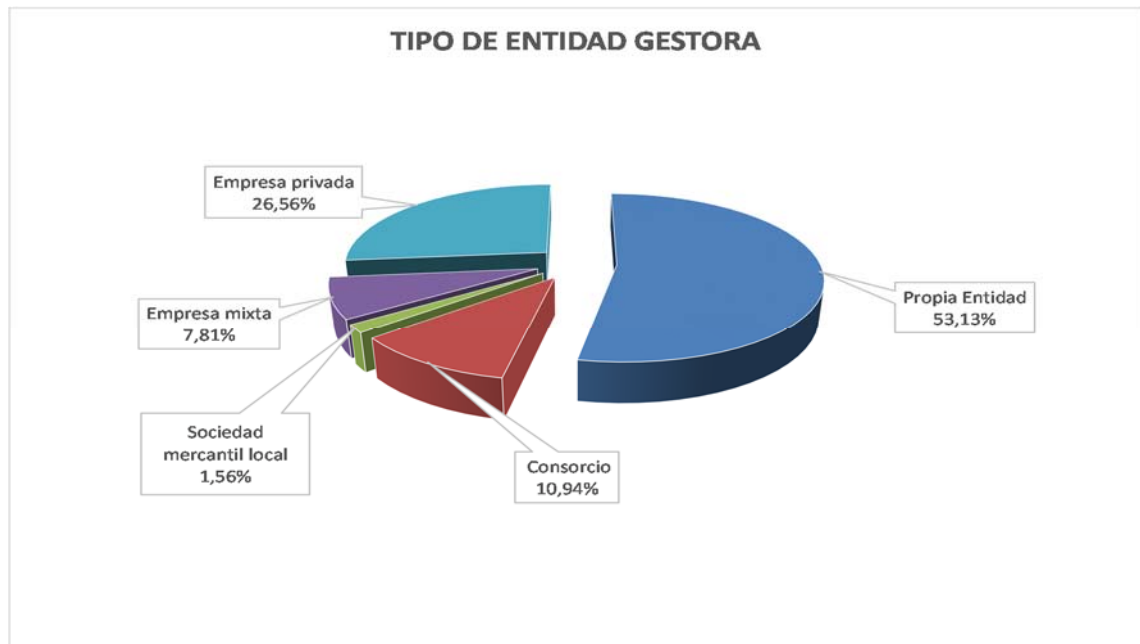
El servicio de alcantarillado se puede prestar, de conformidad con lo previsto en la normativa vigente, de forma directa o indirecta.

Gestión directa que engloba todos aquellos modos de prestación en los cuales la administración gestiona el servicio directamente con sus propios medios o por medio de entidades instrumentales, entendiendo por tales los organismos autónomas, las entidades públicas empresariales o las sociedades mercantiles locales de capital íntegramente público.

Gestión indirecta modalidad contractual de prestación de los servicios públicos en sus diversas formas, sociedad de economía mixta, arrendamiento, concesión o concierto.

A tales efectos cabe indicar que la entidad gestora en la prestación del servicio de alcantarillado es la propia entidad en 34 municipios y en los siete de la isla de Lanzarote el Consorcio de Aguas de Lanzarote, que lleva a cabo la gestión mediante la sociedad mercantil “Insular de Aguas de Lanzarote, S.A.”, hasta 31 de mayo de 2013 y mediante concesión adjudicada a la entidad “Canal Gestión Lanzarote, S.A.U.” desde 1 de junio a 31 de diciembre de 2013. En tanto que, en 17 la gestión es mediante empresa privada, en cinco mediante empresa mixta y en uno sociedad mercantil local.

A continuación se muestra de forma gráfica la distribución por tipo de entidad gestora del servicio.



Con la información disponible en relación con la entidad gestora del servicio de alcantarillado se muestran los resultados por isla.

- En la isla de Tenerife de los 21 municipios analizados es la propia Entidad en ocho, y en los 13 restantes, en nueve es empresa privada, en tres es empresa mixta y en uno sociedad mercantil local.

- En la isla de La Palma, de los cinco municipios analizados, en tres es la propia Entidad y en los dos restantes empresa privada.

-En las islas de La Gomera y el Hierro, es la propia Entidad la única entidad gestora.

-En la isla de Gran Canaria, de los 18 analizados es la propia Entidad en 13, y en los cinco restantes, en cuatro, es empresa privada y en uno, es empresa mixta.

-En la isla de Fuerteventura, de los seis municipios analizados, es la propia Entidad en tres de ellos, en dos empresa privada y en uno empresa mixta.

- En la isla de Lanzarote, la entidad gestora para todos los municipios de la isla, es el Consorcio de Aguas de Lanzarote.

En el siguiente cuadro se muestra por islas los tipos de entidad gestora, en el que se observa:

ISLA	PROPIA ENTIDAD	CONSORCIO	SOCIEDAD MERCANTIL LOCAL	EMPRESA MIXTA	EMPRESA PRIVADA
TENERIFE	8	0	1	3	9
LA PALMA	3	0	0	0	2
LA GOMERA	6	0	0	0	0
EL HIERRO	1	0	0	0	0
GRAN CANARIA	13	0	0	1	4
FUERTEVENTURA	3	0	0	1	2
LANZAROTE	0	7	0	0	0
TOTAL	34	7	1	5	17

A continuación, se detallan las empresas gestoras del servicio de alcantarillado por islas.

ISLA	MUNICIPIO	TIPO DE ENTIDAD GESTORA	DENOMINACIÓN
TENERIFE	Los Realejos	Sociedad mercantil local	Empresa Municipal de Aguas del Ayuntamiento de los Realejos(AQUARE)
	San Cristóbal de La Laguna	Empresa mixta	Teidagua, S.A.
	Tacoronte		
	Santa Cruz de Tenerife	Empresa mixta	Empresa Mixta de Aguas de Santa Cruz de Tenerife, S.A.(EMMASA)
	Adeje	Empresa privada	Entemanser, S.A.
	Arico		Aqualia Gestión Integral de Aguas, S.A.
	Arona		CANARAGUA, S.A.U.
	Candelaria		Aqualia Gestión Integral de Aguas, S.A.

	El Sauzal		CANARAGUA, S.A.U.
	Granadilla		Entemanser, S.A.
	Güímar		Aqualia Gestión Integral de Aguas, S.A.
	La Orotava		CANARAGUA, S.A.U.
	Puerto de la Cruz		Aqualia Gestión Integral de Aguas, S.A.
LA PALMA	Santa Cruz de La Palma	Empresa privada	CANARAGUA, S.A.U.
	Tazacorte		
GRAN CANARIA	Las Palmas de Gran Canaria	Empresa mixta	Empresa Mixta de Aguas de Las Palmas, S.A.(EMALSA)
	Arucas	Empresa privada	CANARAGUA, S.A.U.
	San Bartolomé		
	Vega San Mateo		
Ingenio	Aqualia Gestión Integral de Aguas, S.A.		
FUERTEVENTURA	Antigüa	Empresa mixta	Empresa Mixta de Aguas Antigüa, S.L.
	Pájara	Empresa privada	CANARAGUA, S.A.U.
	Tuineje		

2.3.3. Funciones realizadas.

Las funciones realizadas en relación con la prestación del servicio de alcantarillado, independientemente de quien sea la entidad gestora, se refieren a las funciones de planificación, control y desarrollo, mantenimiento correctivo de la red, mantenimiento preventivo, operación del alcantarillado y control de vertidos a la red.

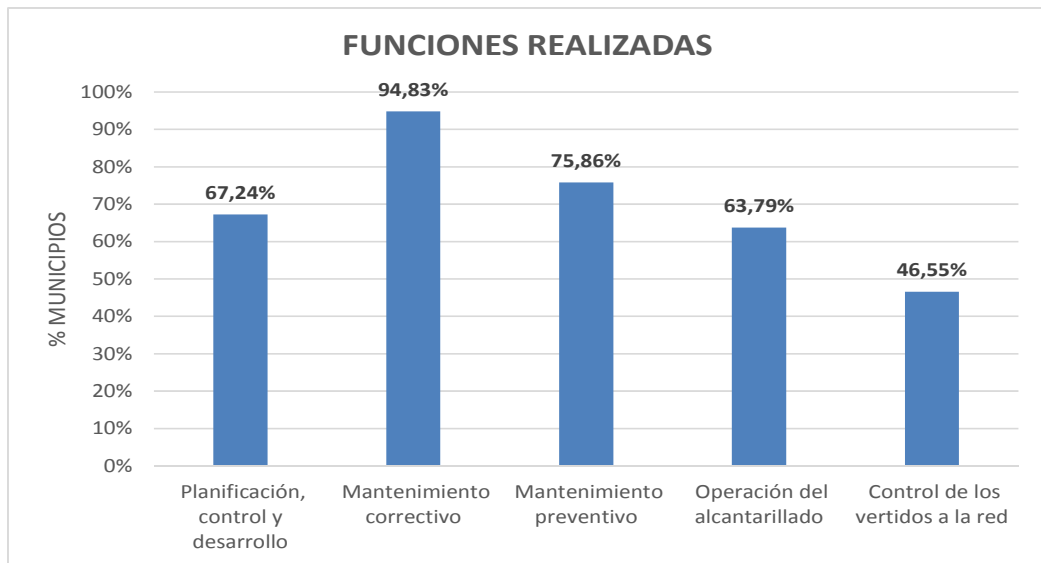
De los 64 municipios en los que se presta el servicio, los seis siguientes no facilitaron información en relación con este apartado.

ISLA	NÚMERO	MUNICIPIOS
TENERIFE	4	Icod de los Vinos, Los Realejos, Los Silos y San Juan de la Rambla
LA GOMERA	1	Hermigua
GRAN CANARIA	1	Artenara
TOTAL	6	

Por tanto, de los 64 municipios en los que se presta el servicio, en 58 disponen de información de las funciones realizadas, siendo su distribución por islas como se muestra en el cuadro siguiente.

ISLA	NÚMERO MUNICIPIOS
TENERIFE	17
LA PALMA	5
LA GOMERA	5
EL HIERRO	1
GRAN CANARIA	17
FUERTEVENTURA	6
LANZAROTE	7
TOTAL	58

Del análisis de la información suministrada por los 58 municipios, se ha obtenido que el mantenimiento correctivo de la red es realizado en el 94,8 %, el preventivo en un 75,9 %, la planificación, control y desarrollo en un 67,2 %, la operación del alcantarillado en un 63,8%, mientras el control de los vertidos a la red es llevado a cabo por un 46,6 %. Tal y como se muestra en el siguiente gráfico.



2.3.4. Facturación anual.

En este apartado se analiza el importe total facturado durante el ejercicio, entendiendo por facturación propia la resultante de la gestión directa por la propia Administración y facturación ajena la resultante de cualquier otro modo de gestión.

En lo que se refiere a la facturación de los 64 municipios, los 11 siguientes no facilitaron información sobre el importe de facturación anual.

ISLA	NÚMERO	MUNICIPIO
TENERIFE	3	Guía de Isora, Icod de los Vinos y la Orotava
LA GOMERA	1	Agulo
GRAN CANARIA	5	Agate, Gáldar, La Aldea de San Nicolás, Mogán y Valsequillo
FUERTEVENTURA	2	Antigua y Betancuria
TOTAL	11	

De los 53 municipios que han facilitado el importe de facturación anual, en 28 se trata de facturación propia y en 26 de facturación ajena, ya que el ayuntamiento de Agüimes suministra información tanto respecto a facturación propia como a la ajena. Distribuyéndose por islas como se indica en el siguiente cuadro.

ISLA	NÚMERO MUNICIPIOS CON DATOS	FACTURACIÓN PROPIA		FACTURACIÓN AJENA		FACTURACIÓN TOTAL (euros)
		Número Municipios	Importe (euros)	Número Municipios	Importe (euros)	
TENERIFE	18	11	6.799.383,87	7	5.851.315,95	12.650.699,82
LA PALMA	5	3	362.781,67	2	255.793,99	618.575,66
LA GOMERA	5	5	547.511,54	0	-	547.511,54
EL HIERRO	1	1	14.066,00	0	-	14.066,00
GRAN CANARIA	13	8	509.704,54	6	7.699.293,98	8.208.998,52
FUERTEVENTURA	4	-	-	4	2.751.690,31	2.751.690,31
LANZAROTE	7	-	-	7	4.487.473,74	4.487.473,74
TOTAL	53	28	8.233.447,62	26	21.045.567,97	29.279.015,59

El importe total facturado en el ejercicio, asciende a 29,3 millones de euros, del que el 71,9 % se corresponde con facturación ajena y el 28,1% es facturación propia.

En las islas de la Gomera y el Hierro, en el 100% de los municipios analizados, la facturación del servicio es facturación propia y en las islas de Fuerteventura y Lanzarote el 100% es facturación ajena.

En la isla de Tenerife se corresponde con facturación propia el 53,7 % y facturación ajena el 46,2 %; en la isla de La Palma se corresponde con facturación propia el 58,7% y facturación ajena el 41,3% y en Gran Canaria, la facturación propia representa un 6,2% y la facturación ajena un 93,8 %.

2.3.5. El precio medio del servicio de alcantarillado.

El precio medio del servicio es el resultado de dividir el importe de facturación total en baja de la entidad en el año, entre los m³ facturados en baja.

De los 64 municipios, los 16 siguientes no facilitan información sobre el precio medio del m³.

ISLA	NÚMERO	MUNICIPIOS
TENERIFE	6	Granadilla, Guía de Isora, Icod de los Vinos, La Orotava, Los Realejos y San Juan de la Rambla
LA GOMERA	2	Hermigua y San Sebastián
GRAN CANARIA	6	Agaete, Gáldar, Mogán, Santa María de Guía, Tejeda y Teror
FUERTEVENTURA	2	Antigüa y Betancuria
TOTAL	16	

El análisis realizado en relación al precio medio del m³ por la prestación del servicio de alcantarillado, en los 48 municipios de los que se dispone de información, oscila, en cuanto a precios mínimos se refiere, entre el 0,02 €/m³ de la isla de Tenerife y el 0,6 €/m³ de la isla de Fuerteventura. En cuanto a los precios máximos estos fluctúan entre 1,16 €/m³ de la isla de La Gomera y el 2,25 €/m³ de La Palma.

En el cuadro siguiente se muestra la distribución por islas de los precios medios del m³.

ISLA	MUNICIPIOS CON INFORMACIÓN	PRECIO MEDIO DEL m ³
TENERIFE	15	(0,02-1,28)
LA PALMA	5	(0,15-2,25)
LA GOMERA	4	(0,03-1,16)
EL HIERRO	1	0,6
GRAN CANARIA	12	(0,13-1,98)
FUERTEVENTURA	4	(0,6 -1,20)
LANZAROTE	7	0,61
TOTAL	48	

2.3.6. La red de alcantarillado.

La red de alcantarillado constituye el conjunto de tuberías destinadas a la recogida y evacuación de las aguas residuales, pluviales y mixtas. A continuación, se hace un análisis de la red de alcantarillado, a través de una serie de indicadores, calculados para la totalidad de la red de saneamiento de la Comunidad Autónoma, así como para cada una de las islas.

2.3.6.1. Longitud y clase de la red.

En relación con la clase de red y su longitud cabe señalar que la clase de red se refiere al tipo de materiales usados para las conducciones, así se diferencia entre hormigón, fibrocemento, PVC, polietileno y otros. El empleo del diferente tipo de materiales está justificado en criterios económicos, mecánicos, así como del tipo de efluente a transportar.

De los 64 municipios de la Comunidad Autónoma que prestan el servicio, los diez siguientes no facilitan información en relación con la longitud y clase de red:

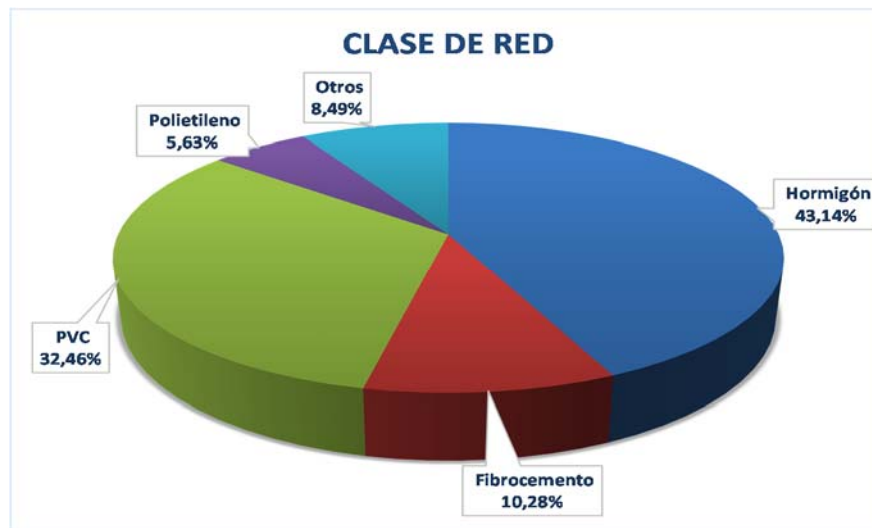
ISLA	NÚMERO	MUNICIPIOS
TENERIFE	3	El Rosario, Los Realejos, Los Silos
LA GOMERA	3	Agulo, Alajeró y San Sebastián
GRAN CANARIA	3	Moya, Tejeda y Teror
FUERTEVENTURA	1	Tuineje
TOTAL	10	

Con la información facilitada por los 54 municipios, se ha elaborado el siguiente cuadro, por islas, que muestra el total de kilómetros de red y su distribución en tramos por tipo de material.

ISLA	LONGITUD Y CLASE DE RED										
	Hormigón (Km.)	%	Fibroceso (Km.)	%	PVC (Km.)	%	Poliétileno (Km.)	%	Otros (Km.)	%	TOTAL (Km.)
TENERIFE	757,64	37,08%	98,71	4,83%	1.033,35	50,58%	9,83	0,48%	143,46	7,02%	2.042,99
LA PALMA	2,26	1,86%	37,09	30,54%	25,84	21,27%	17,55	14,44%	38,73	31,89%	121,47
LA GOMERA	8,11	13,71%	1,70	2,87%	48,15	81,39%	-	0,00%	1,20	2,03%	59,16
EL HIERRO	-	0,00%	7	70,00%	-	0,00%	3	30,00%	-	0,00%	10
GRAN CANARIA	1.208,84	57,23%	133,36	6,31%	375,85	17,80%	176,28	8,35%	217,78	10,31%	2.112,12
FUERTEVENTURA	82,67	41,77%	-	0,00%	68,98	34,85%	46,27	23,38%	-	0,00%	197,92
LANZAROTE	30	10,00%	220	73,33%	20	6,67%	20	6,67%	10	3,33%	300
TOTAL	2.089,52	43,14%	497,86	10,28%	1.572,18	32,46%	272,93	5,63%	411,16	8,49%	4.843,65

De conformidad con el análisis de la información suministrada por las Entidades Locales cabe indicar, tal y como se refleja en el cuadro anterior, que de los 4.843,65 Km

de red, se encuentran en la isla de Gran Canaria 2.112,12 Km., en la isla de Tenerife 2.042,99 Km., en la de Lanzarote 300 Km., en la de Fuerteventura 197,92 Km., en la de La Palma 121,47 Km., en la de La Gomera 59,16 Km. y en la de El Hierro 10 Km. Y en relación con la clase de red el 43,1 % de la red es de hormigón, el 32,5 % de PVC, el 10,3 % de fibrocemento, el 5,6 % de polietileno y el 8,5 % de otros materiales distintos de los anteriores.



Con respecto, a la distribución de cada clase de red por isla, se pone de manifiesto que:

- En la isla de Tenerife, el 50,6 % de la red es de PVC, el 37,1% de hormigón, el 7 % de otros materiales, el 4,8 % de fibrocemento y el 0,5 % de polietileno.

- En la isla de La Palma, el 38,7% de otros materiales, el 30,5 % de la red es de fibrocemento, el 21,3 % de PVC, el 14,4 % de polietileno, y el 1,9 % de hormigón; siendo La Palma, la isla con menos kilómetros de red de hormigón.

-En la isla de La Gomera, el 81,4 % de la red es de PVC, el 13,7 % es de hormigón, el 2,9 % es de fibrocemento y el 1,2% de otros materiales; siendo la Gomera, la isla con menos kilómetros de red de fibrocemento.

- En la isla de El Hierro, sólo existen dos clases de red, una de fibrocemento que representa un 70 % y otra de polietileno, un 30 % de la red.

- En la isla de Gran Canaria, el 57,2 % es de hormigón, el 17,8 % es de PVC, el 10,3 % es de otros materiales, el polietileno representa el 8,3 % y el fibrocemento un 6,3 %.

- En la isla de Fuerteventura, el 41,8 % es de hormigón, el 34,8 % de PVC y el 23,4 % de polietileno.

- En la isla de Lanzarote, el 73,3 % es de fibrocemento, el 10 % de hormigón, el mismo porcentaje un 6,7 %, de PVC y de polietileno y el 3,3% de otros materiales.

2.3.6.2. Antigüedad de la red.

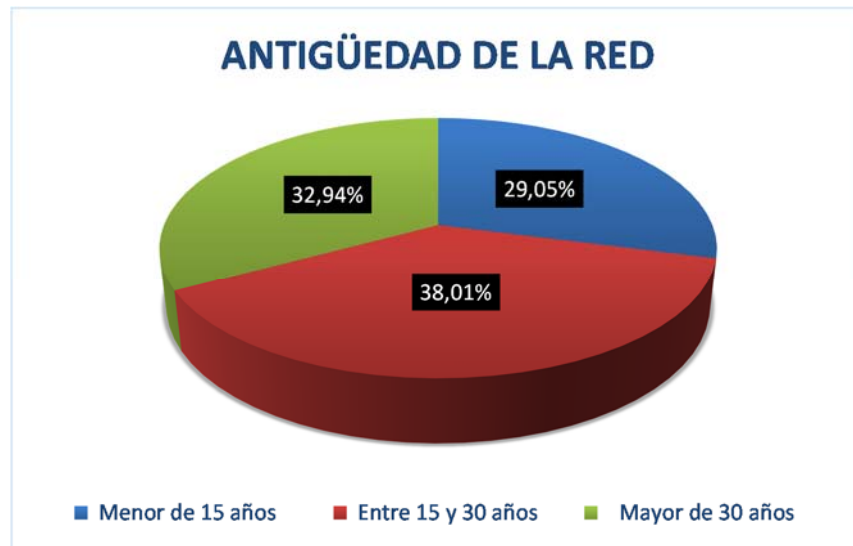
Además, de los 10 municipios que no aportan datos sobre la longitud y clase de red, Arucas y Mogán en Gran Canaria, no facilitan información sobre la antigüedad de la red.

Con la información facilitada por los 52 municipios, se ha elaborado el siguiente cuadro por islas, que muestra los kilómetros de red, distribuidos en los siguientes intervalos en función de su antigüedad, menos de 15, entre 15 y 30 y más de 30 años.

ISLA	ANTIGÜEDAD DE LA RED						TOTAL (Km)
	Menor de 15 años (Km)	%	Entre 15 y 30 años (Km)	%	Mayor de 30 años (Km)	%	
TENERIFE	876,87	42,92%	780,93	38,22%	385,20	18,85%	2.042,99
LA PALMA	46,26	38,08%	22,43	18,47%	52,78	43,45%	121,47
LA GOMERA	7,75	13,10%	51,41	86,90%	-	0%	59,16
EL HIERRO	0,50	5%	9,50	95%	-	0%	10,00
GRAN CANARIA	262,74	15,99%	566,97	34,51%	813,04	49,49%	1.642,75
FUERTEVENTURA	46,75	23,62%	141,42	71,45%	9,75	4,93%	197,92
LANZAROTE	30	10%	90	30%	180	60%	300,00
TOTAL	1.270,87	29,05%	1.662,66	38,01%	1.440,77	32,94%	4.374,29

El gráfico siguiente muestra, que el mayor porcentaje de kilómetros de red, un 38 % del total, tiene una antigüedad entre 15 y 30 años, le sigue con un 32,9 %, la que Fiscalización del Saneamiento del Agua por las Entidades Locales, ejercicio 2013.

tiene una antigüedad mayor de 30 años y el resto, el 29,1 % de la red que tiene una antigüedad menor de 15 años.



En relación con la antigüedad de red en cada isla, se puede concluir que:

- En la isla de Tenerife, el 18,9 % tiene una antigüedad superior a 30 años, el 38,2 % está entre 15 y 30 años y un 42,9 % menos de 15 años.

- En la isla de La Palma, el 43,4 % tiene más de 30 años, el 18,5 % tiene entre 15 y 30 años y el 38,1 % menos de 15 años.

- En la isla de La Gomera el 86,9 % de la red tiene una antigüedad entre 15 y 30 años y el 13,1 % restante tiene menos de 15 años.

- En la isla de El Hierro, el 95 % de la red tiene una antigüedad entre 15 y 30 años y el 5 % restante tiene menos de 15 años.

- En la isla de Gran Canaria, el 49,5 % tiene una antigüedad superior a 30 años, el 34,5 % está entre 15 y 30 años y un 16 % de menos de 15 años.

- En la isla de Fuerteventura, el 4,9 % tiene una antigüedad superior a 30 años, el 71,5 % está entre 15 y 30 años y un 23,6 % de menos de 15 años.

- En la isla de Lanzarote, el 60 % tiene una antigüedad superior a 30 años, el 30 % está entre 15 y 30 años y un 10 %, menos de 15 años.

2.3.6.3. Tipo de red.

Las redes de saneamiento se han clasificado, tradicionalmente, en dos tipos:

- Unitarias: redes que tienen un solo conducto para transportar las aguas residuales y pluviales.
- Separativas: en las que las aguas pluviales y las residuales se evacúan por diferentes conductos, existe una doble red.

Cada tipo de red tiene unas ventajas e inconvenientes y requiere unas condiciones de explotación y mantenimiento específicas.

En el Real Decreto 1290/2012, de 7 de septiembre, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico y el Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, de desarrollo del Real Decreto-Ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas en su artículo 259 ter. 1.a) determina que los proyectos de nuevos desarrollos urbanos deberán justificar la conveniencia de establecer redes de saneamiento separativas o unitarias para aguas residuales y de escorrentía, así como, plantear medidas que limiten la aportación de aguas de lluvia a los colectores. Este mismo artículo en su apartado 2.a) también determina que los proyectos de nuevos desarrollos industriales deberán establecer, preferentemente, redes de saneamiento separativas.

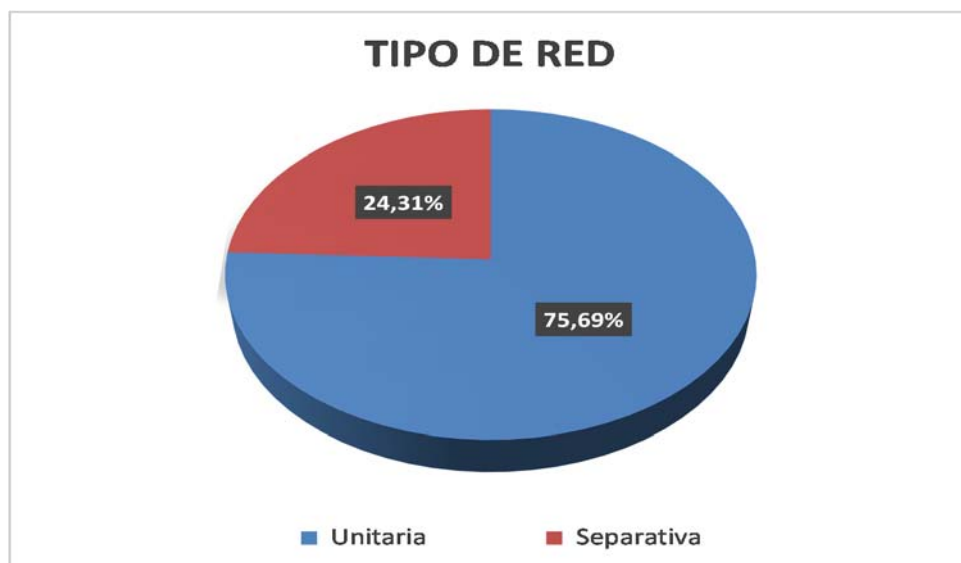
Las redes de saneamiento separativas exigen que en las viviendas e industrias haya una doble red de bajantes. Ello obliga a que los ayuntamientos recojan esta exigencia en las ordenanzas municipales y realicen las inspecciones adecuadas para obligar a su cumplimiento, ya que un problema que se presenta muy a menudo en los municipios que tienen estas redes es la conexión incorrecta.

De los 64 municipios que prestan el servicio, no facilitan información sobre tipo de red, los 12 que no disponen de información en relación a la antigüedad de red.

Con la información facilitada por los 52 municipios, se ha elaborado el siguiente cuadro que muestra, los kilómetros de red unitaria y separativa por islas, así como el porcentaje que representa cada tipo de red.

ISLA	TIPO DE RED				TOTAL (Km.)
	Unitaria (Km.)	%	Separativa (Km.)	%	
TENERIFE	1.566,85	76,69%	476,14	23,31%	2.042,99
LA PALMA	100,47	82,71%	21	17,29%	121,47
LA GOMERA	53,16	89,86%	6	10,14%	59,16
EL HIERRO	10	100,00%	-	-	10
GRAN CANARIA	1.138,68	69,32%	504,07	30,68%	1.642,75
FUERTEVENTURA	186,75	94,36%	11,17	5,64%	197,92
LANZAROTE	255	85,00%	45	15,00%	300
TOTAL	3.310,91	75,69%	1.063,38	24,31%	4.374,29

En relación con el tipo de red, y tal y como se observa en el siguiente gráfico es de tipo unitaria un 75,7 % de la red y de tipo separativa el 24,3 % restante.



Por islas, es el tipo de red unitaria el que representa un mayor porcentaje del total de red analizada. Señalar que en la isla de El Hierro el 100 % de la red es unitaria. Y en el resto de las islas, el porcentaje de red unitaria supera el 75 %, con la única excepción de la isla de Gran Canaria, en la que el porcentaje de red unitaria es del 69,3 %.

2.3.6.4. Problemas principales de la red de alcantarillado.

En este apartado se analizan los principales problemas que se plantean en la red de alcantarillado, el primer problema es la insuficiencia de la red en lluvias; el segundo es las filtraciones del subsuelo a la red; el tercero se refiere a los vertidos peligrosos a la red; el cuarto, al mal estado de la red en general y el quinto, relativo a la información incompleta.

De los 64 municipios que prestan el servicio, los siete siguientes no facilitan información sobre los problemas principales de la red de alcantarillado.

ISLA	NÚMERO	MUNICIPIOS
TENERIFE	4	Icod de los Vinos, Los Realejos, Los Silos y San Juan de la Rambla
LA GOMERA	2	Hermigua y Alajeró
FUERTEVENTURA	1	Tuineje
TOTAL	7	

Se ha realizado una clasificación de los principales problemas que se dan en la red de alcantarillado, relacionándolos con la importancia de los mismos, valorada en función de una baremación, que oscila en un intervalo de cero a cinco, clasificando la valoración de mínima (cero y uno) significa que no existe el problema, valoración media (dos y tres) y valoración máxima (cuatro-cinco) el problema tiene una importancia muy alta.

A tales efectos, a continuación se muestran los resultados del análisis de los principales problemas que se plantean en los 57 municipios que prestan el servicio.

El primer problema objeto de análisis es *la insuficiencia de la red en lluvias*. Se trata de un problema con una importancia muy alta, tal y como se muestra en el siguiente cuadro, que refleja, el número de municipios por isla, en el que se da este problema y con qué grado de valoración.

ISLA	Número de municipios con valoración						TOTAL
	Cero	Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	
TENERIFE	1	0	1	4	4	7	17
LA PALMA	0	0	0	2	0	3	5
LA GOMERA	0	1	0	1	2	0	4
EL HIERRO	0	0	1	0	0	0	1
GRAN CANARIA	1	1	0	4	6	6	18
FUERTEVENTURA	0	0	0	0	3	2	5
LANZAROTE	0	0	0	0	0	7	7
TOTAL	2	2	2	11	15	25	57

En 40 de los 57 municipios la insuficiencia de la red en lluvias se trata de un problema de máxima importancia, en 13 la importancia es media y sólo en los cuatro restantes, se indica que la importancia es mínima.

Por islas se comprueba que en La Palma, Fuerteventura y Lanzarote, en los municipios procesados se trata de un problema de máxima importancia.

El segundo problema es *las filtraciones del subsuelo a la red*. Se trata de un problema con una importancia muy baja, tal y como se muestra a continuación.

ISLA	Número de municipios con valoración						TOTAL
	Cero	Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	
TENERIFE	9	6	0	2	0	0	17
LA PALMA	3	2	0	0	0	0	5
LA GOMERA	2	1	1	0	0	0	4
EL HIERRO	1	0	0	0	0	0	1
GRAN CANARIA	2	7	4	2	2	1	18
FUERTEVENTURA	5	0	0	0	0	0	5
LANZAROTE	0	0	7	0	0	0	7
TOTAL	22	16	12	4	2	1	57

En 38 de los 57 municipios, las filtraciones del subsuelo a la red, es un problema de mínima importancia, en 16 de los 50 el problema es importancia media, y en los tres restantes presenta una incidencia máxima. Alcanzando la máxima importancia sólo en uno de los 57, el municipio de Gáldar en la isla de Gran Canaria.

Por islas, se comprueba que en La Palma, El Hierro y Fuerteventura se trata siempre de un problema de mínima importancia.

El tercer problema contemplado se refiere a *los vertidos peligrosos a la red*. Es un problema con importancia mínima y media tal y como se refleja en el cuadro siguiente:

ISLA	Número de municipios con valoración						TOTAL
	Cero	Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	
TENERIFE	9	6	1	1	0	0	17
LA PALMA	1	1	2	1	0	0	5
LA GOMERA	2	2	0	0	0	0	4
EL HIERRO	1	0	0	0	0	0	1
GRAN CANARIA	1	3	4	6	3	1	18
FUERTEVENTURA	3	0	2	0	0	0	5
LANZAROTE	0	0	7	0	0	0	7
TOTAL	17	12	16	8	3	1	57

En 29 de los 57 municipios los vertidos peligrosos a la red es un problema inexistente o con importancia mínima, en 24 la importancia es media y en los cuatro restantes presentan una valoración superior a la media, aunque sólo en uno de los cuatro, en el municipio de Gáldar en la isla de Gran Canaria tiene importancia máxima.

Se ha comprobado que en las islas de La Gomera y El Hierro, en la totalidad de los municipios analizados se trata de un problema de mínima importancia mientras en las islas de Fuerteventura, Lanzarote, La Palma y Tenerife es un problema de importancia media.

El cuarto problema se refiere al *mal estado de la red en general*, donde la valoración por municipios está distribuida de forma que en 25 de los 57 municipios el mal estado de la red tiene una valoración mínima, en 20 tiene una valoración media y en 12 tiene una valoración superior, siendo máxima sólo en dos municipios, el Sauzal en la isla de Tenerife y Arucas en la isla de Gran Canaria.

ISLA	Número de municipios con valoración						TOTAL
	Cero	Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	
TENERIFE	3	7	3	3	0	1	17
LA PALMA	2	1	2	0	0	0	5
LA GOMERA	1	2	0	1	0	0	4
EL HIERRO	0	0	1	0	0	0	1
GRAN CANARIA	1	3	4	6	3	1	18
FUERTEVENTURA	4	1	0	0	0	0	5
LANZAROTE	0	0	0	0	7	0	7
TOTAL	11	14	10	10	10	2	57

Por islas, se comprueba que en La Palma, El Hierro y Fuerteventura, en la totalidad de los municipios procesados se trata de un problema de mínima importancia.

El quinto problema, relativo a la *información incompleta*, que de acuerdo con la información suministrada por municipios, presenta la valoración que se muestra a continuación:

ISLA	Número de municipios con valoración						TOTAL
	Cero	Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	
TENERIFE	6	4	3	2	2	0	17
LA PALMA	3	0	2	0	0	0	5
LA GOMERA	0	1	1	0	2	0	4
EL HIERRO	0	0	0	1	0	0	1
GRAN CANARIA	3	1	5	4	3	2	18
FUERTEVENTUR A	3	1	0	0	0	1	5
LANZAROTE	0	0	0	0	7	0	7
TOTAL	15	7	11	7	14	3	57

Para 22 de los 57 municipios, la información incompleta, es un problema inexistente o con importancia mínima, en 18 la importancia es media y en los 17 restantes presenta una valoración mayor, aunque sólo en tres tiene importancia máxima, Arucas y Moya de la isla de Gran Canaria y Betancuria de la isla de Fuerteventura.

Por islas, se comprueba que únicamente, en la isla de La Palma se trata de un problema de mínima importancia.

Del análisis efectuado, en relación con los problemas de la red de alcantarillado, se ha obtenido que el principal problema es la insuficiencia de las redes ante grandes lluvias, mientras que los valores de filtración del subsuelo y los vertidos peligrosos a la red muestran una importancia mínima. El problema del mal estado de la red en general tiene valoración mínima en 25 de los 57 municipios y en 22 de los 57 la información incompleta tiene importancia mínima.

2.3.6.5. Estado de la red.

De los 64 municipios que prestan el servicio no facilitan información sobre el estado de la red, además de los 12 municipios que proporcionan datos respecto a antigüedad de red, otros 16, lo que supone una limitación en la información obtenida que se refleja en la disminución de los kilómetros de red analizados y por tanto, el porcentaje de la red en mal estado.

El cuadro siguiente, muestra los municipios agrupados por islas, que no proporcionan información respecto a la longitud de la red en mal estado:

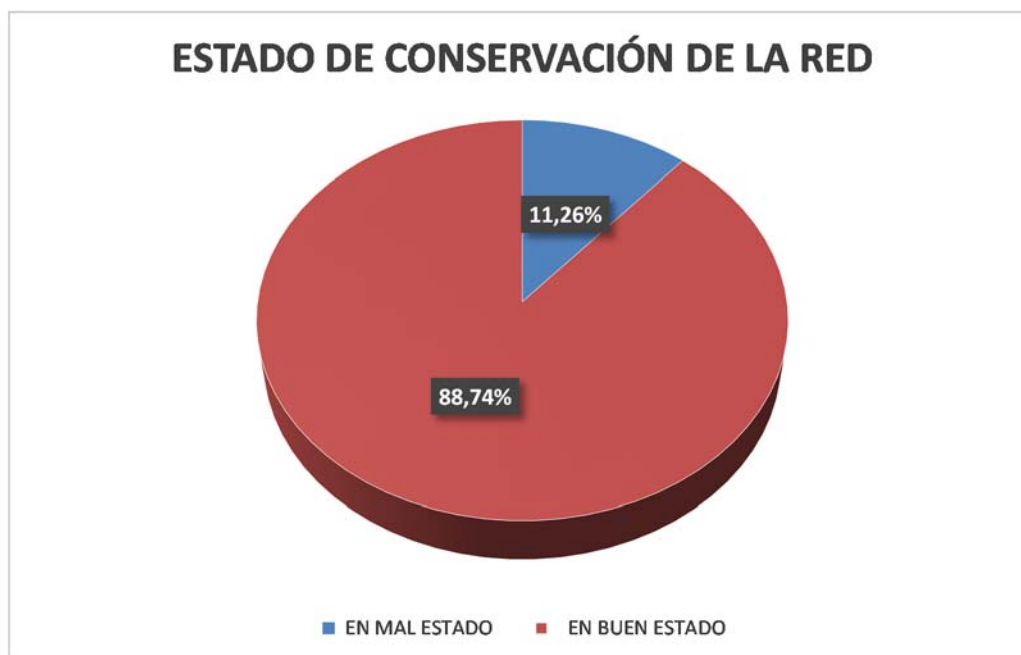
ISLA	NÚMERO	MUNICIPIOS
TENERIFE	4	El Rosario, Los Realejos, Los Silos y San Juan de la Rambla
LA PALMA	2	Santa Cruz de la Palma y Tazacorte
LA GOMERA	5	Agulo, Alajeró, Hermigua, San Sebastián y Valle Gran Rey
GRAN CANARIA	6	Arucas, Las Palmas de Gran Canaria, Mogán, Moya, Tejeda y Teror
FUERTEVENTURA	4	Betancuria, La Oliva y Puerto del Rosario y Tuineje
LANZAROTE	7	Consortio de Aguas de Lanzarote
TOTAL	28	

Así mismo, con la limitación que supone el no tener información de los 28 municipios enumerados, se analiza el porcentaje que representa sobre la longitud de la red analizada, la red en mal estado.

ISLA	RED TOTAL (KM.)	RED ANALIZADA (KM.)	(%)	RED EN MAL ESTADO (KM.)	(%)
TENERIFE	2.042,99	2.038,11	99,76%	160,06	7,85%
LA PALMA	121,47	66,15	54,46%	5,00	7,56%
LA GOMERA	59,16	20,46	34,58%	-	-
EL HIERRO	10,00	10,00	100,00%	2,00	20,00%
GRAN CANARIA	1.642,75	504,62	30,72%	130,37	25,84%
FUERTEVENTURA	197,92	31,79	16,06%	3,32	10,44%
LANZAROTE	300,00	-	-	-	-
TOTAL	4.374,29	2.671,13	61,06%	300,75	11,26%

De acuerdo con los datos del cuadro anterior, el análisis del estado de la red se ha llevado a cabo sobre un 61,1 % del total de red de alcantarillado. Además, se puede observar que la distribución por islas del porcentaje de red analizada oscila desde el cero por ciento en Lanzarote, ya que el Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Lanzarote no facilita esta información, un 16,1 % en Fuerteventura, y un 100 % en El Hierro y muy próximo a éste último, Tenerife con un 99,8 %. Sin embargo, en Gran Canaria el porcentaje de red analizada es un 30,7 %, en La Gomera es un 34,6 % y en La Palma un 54,5 %.

Así mismo, el análisis llevado a cabo sobre el 61,1 % de la red, indica que la longitud de red en mal estado representa un porcentaje medio de un 11,3 %, tal y como se muestra en el gráfico siguiente.



2.3.6.6. Control de las aguas pluviales.

Un objetivo fundamental a tener en cuenta en los planes de saneamiento es el control de las aguas pluviales, lo que implica colocar en la red unas estructuras de control que limiten el caudal de paso hacia la estación de depuración, vertiendo por medio de un aliviadero el sobrante de agua al medio receptor. Estas estructuras se denominan aliviaderos cuando no tienen capacidad de almacenamiento y tanques de tormenta cuando pueden almacenar agua del sistema unitario.

2.3.6.6.1. Aliviaderos en la red de alcantarillado.

En relación a los aliviaderos en la red de alcantarillado, cabe indicar que de los 64 municipios analizados, los 21 que se muestran en el cuadro siguiente, distribuidos por islas, no han facilitan información al respecto.

ISLA	NÚMERO	MUNICIPIOS
TENERIFE	3	Los Realejos, Los Silos y San Juan de la Rambla
LA GOMERA	1	Hermigua
EL HIERRO	1	Valverde
GRAN CANARIA	7	Artenara, Arucas, Mogán, Moya, Tejeda, Valsequillo y Vega San Mateo
FUERTEVENTURA	2	Betancuria y Tuineje
LANZAROTE	7	Consortio de Aguas de Lanzarote
TOTAL	21	

Del análisis de la información facilitada por los 43 municipios ha resultado que en 18 no existen aliviaderos y en los 25 restantes existen un total de 281, encontrándose distribuidos por islas como se indica a continuación:

ISLA	NÚMERO ALIVIADEROS
TENERIFE	117
LA PALMA	6
LA GOMERA	1
GRAN CANARIA	136
FUERTEVENTURA	21
TOTAL	281

2.3.6.6.2. Tanques de tormenta.

En relación con la información sobre la existencia de tanques de tormenta, a los 21 municipios que no proporcionan información en relación a la existencia de aliviaderos en la red, hay que sumarles los municipios de Tazacorte, en la isla de La Palma; Fargas, Santa María de Guía y Valleseco, en la isla de Gran Canaria y Pájara y Puerto del Rosario, en la isla de Fuerteventura.

De los 37 municipios que facilitan información en 32 no existen tanques de tormenta y en los cinco restantes existen un total de cinco tanques, tres en la isla de

Tenerife y dos en la isla de Gran Canaria, encontrándose localizados en los municipios y con la capacidad que se indica a continuación.

ISLA	MUNICIPIOS	TANQUES DE TORMENTA	
		Número	Capacidad (m ³)
TENERIFE	Adeje	1	720
	Güímar	1	85
	Santa Cruz de Tenerife	1	1.500
GRAN CANARIA	Gáldar	1	1.000
	Las Palmas de Gran Canaria	1	7.000
TOTAL		5	10.305

2.3.6.7. Vertidos al alcantarillado.

En relación con la información suministrada respecto a si el municipio tiene Ordenanza de vertidos o norma análoga de rango superior, cabe indicar que de los 64 analizados, los 12 municipios siguientes no facilitan información al respecto.

ISLA	NÚMERO	MUNICIPIOS
TENERIFE	3	Los Realejos, Los Silos y San Juan de la Rambla
GRAN CANARIA	1	Tejeda
FUERTEVENTURA	1	Tuineje
LANZAROTE	7	Consorcio de Aguas de Lanzarote
TOTAL	12	

Tal como se puede observar en el cuadro que figura a continuación, tan sólo 22 de los 52 municipios analizados indican que tienen Ordenanza, siendo las islas de

Tenerife y Gran Canaria, las que cuentan con un mayor número de municipios que disponen de ordenanza reguladora en esta materia.

ISLA	ORDENANZA DE VERTIDOS		
	SÍ	NO	TOTAL
TENERIFE	10	8	18
LA PALMA	1	4	5
LA GOMERA	1	5	6
EL HIERRO	1	0	1
GRAN CANARIA	7	10	17
FUERTEVENTURA	2	3	5
TOTAL	22	30	52

2.3.6.8. Herramientas de gestión del alcantarillado.

Existe una amplia gama de herramientas en el análisis de redes de saneamiento que permiten tener un buen conocimiento del sistema y evaluar las mejores alternativas para garantizar la consecución de los objetivos planteados.

Entre las herramientas de gestión del servicio de alcantarillado se han analizado la cartografía, el control por telemando, el modelo matemático de la red, las campañas sistemáticas de limpieza preventiva y la renovación o rehabilitación de la red.

2.3.6.8.1. Cartografía.

Los Sistemas de Información Geográfica (en adelante, SIG) constituyen una de las herramientas con mayor potencial para la gestión de redes de infraestructuras. La utilización de los SIG será imprescindible en un futuro, tanto para la gestión y mantenimiento de las redes de alcantarillado, como para su dimensionamiento.

En relación con la información proporcionada con respecto a las herramientas de gestión, el cuadro siguiente muestra los 13 municipios de los que no se dispone de información en lo que se refiere a Cartografía.

ISLA	NÚMERO	MUNICIPIOS
TENERIFE	5	Arico, El Rosario, Los Realejos, Los Silos y San Juan de la Rambla
LA GOMERA	3	Agulo, Alajeró y Vallehermoso
EL HIERRO	1	Valverde
GRAN CANARIA	3	Moya, Tejeda y Gáldar
FUERTEVENTURA	1	Tuineje
TOTAL	13	

En el cuadro siguiente se indica la distribución por islas de los 51 municipios que facilitaron información. El análisis realizado muestra que 17 de los 51 municipios cuentan con más de una de las herramientas de gestión de Cartografía.

ISLA	CARTOGRAFÍA			TOTAL
	Convencional	Informática NO SIG	Informática SIG	
TENERIFE	7	5	6	18
LA PALMA	2	2	2	6
LA GOMERA	3	0	0	3
GRAN CANARIA	12	5	4	21
FUERTEVENTURA	2	2	2	6
LANZAROTE	7	0	7	14
TOTAL	33	14	21	68

En lo que se refiere a la Cartografía y los sistemas utilizados como herramientas de gestión de la red de alcantarillado, por islas, cabe señalar lo siguiente:

- En la isla de Tenerife, de los 16 municipios que facilitan información, el municipio de Candelaria tiene Convencional e Informática NO SIG y el de Guía de Isora tiene Convencional e Informática SIG.

- En la isla de La Palma, de los cinco municipios analizados, el municipio de Breña Baja tiene el Convencional y la Informática NO SIG.

- En la isla de Gran Canaria, de los 15 municipios de los que se dispone de información, los municipios de Ingenio, Teror y Vega San Mateo, tienen el Convencional y la Informática NO SIG, el de Mogán, tiene convencional y SIG, y el de Las Palmas de Gran Canaria tiene Convencional, Informática NO SIG e Informática SIG.

- En la isla de Fuerteventura, de los cinco municipios, el municipio de La Oliva tiene la Informática NO SIG y La Informática SIG.

- En la isla de Lanzarote, los siete municipios tienen Convencional e Informática SIG.

2.3.6.8.2. Telemando.

En relación con la información facilitada sobre herramientas de gestión, en lo que se refiere a control por telemando, indicar que los municipios de Los Silos y San Juan de la Rambla en la isla de Tenerife, no se dispone de información al respecto.

El análisis realizado en los 62 municipios restantes pone de relieve que nueve de ellos disponen de control por telemando, mientras que los 53 restantes no disponen de esta herramienta. La distribución por islas es la que se muestra en el siguiente cuadro.

ISLA	CONTROL POR TELEMANDO		TOTAL
	Sí	No	
TENERIFE	5	14	19
LA PALMA	0	5	5
LA GOMERA	0	6	6
EL HIERRO	0	1	1
GRAN CANARIA	3	15	18
FUERTEVENTURA	1	5	6
LANZAROTE	0	7	7
TOTAL	9	53	62

2.3.6.8.3. Modelo matemático de la red.

En relación con la información suministrada respecto a si el municipio dispone de modelo matemático de la red, cabe indicar que los municipios de Adeje, Los Silos y San Juan de la Rambla en la isla de Tenerife y Vallehermoso en la isla de La Gomera no facilitaron información al respecto.

De los 60 municipios cuatro disponen de modelo matemático de la red, y los 56 restantes no, distribuyéndose por islas como se muestra en el siguiente cuadro.

ISLA	MODELO MATEMÁTICO		TOTAL
	Sí	No	
TENERIFE	2	16	18
LA PALMA	0	5	5
LA GOMERA	0	5	5
EL HIERRO	0	1	1
GRAN CANARIA	2	16	18
FUERTEVENTURA	0	6	6
LANZAROTE	0	7	7
TOTAL	4	56	60

Los cuatro municipios que disponen de modelo matemático de la red son Las Palmas de Gran Canaria, Valsequillo, en la isla de Gran Canaria y La Laguna y Santa Cruz de Tenerife en la isla de Tenerife.

2.3.6.8.4. Campañas sistemáticas de limpieza preventiva.

En relación con la información sobre si realizan campañas sistemáticas de limpieza preventiva no se dispone de información de los municipios de Los Silos, Los Realejos y San Juan de la Rambla en la isla de Tenerife.

De los 61 municipios de los que se dispone de información, en 38 se realizan campañas sistemáticas de limpieza mientras en los 23 restantes no se realizan, distribuyéndose por islas como se indica a continuación.

ISLA	CAMPAÑAS SISTEMÁTICAS DE LIMPIEZA		TOTAL
	Sí	No	
TENERIFE	11	7	18
LA PALMA	3	2	5
LA GOMERA	2	4	6
EL HIERRO	0	1	1
GRAN CANARIA	11	7	18
FUERTEVENTURA	4	2	6
LANZAROTE	7	0	7
TOTAL	38	23	61

2.3.6.8.5. Renovación o rehabilitación de la red.

En relación con la información sobre la renovación o rehabilitación sistemática de la red de alcantarillado, no se dispone de información en los municipios de Icod de los Vinos, Los Silos, Los Realejos y San Juan de la Rambla en la isla de Tenerife y Vallehermoso en la isla de La Gomera.

De los 59 municipios de los que se dispone de información, 14 renuevan o rehabilitan sistemáticamente la red, y los 45 restantes no lo hacen. En el cuadro siguiente se muestra la distribución por islas.

ISLA	RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE LA RED		TOTAL
	Sí	No	
TENERIFE	4	13	17
LA PALMA	3	2	5
LA GOMERA	0	5	5
EL HIERRO	0	1	1
GRAN CANARIA	6	12	18
FUERTEVENTURA	1	5	6
LANZAROTE	0	7	7
TOTAL	14	45	59

2.3.6.9. Plan Director de la red de alcantarillado.

El Plan Director de alcantarillado es una herramienta de gestión aplicada a la red de alcantarillado que tiene como objetivo la propuesta de medidas que palien o eliminen las insuficiencias hidráulicas de la red y los efectos negativos del vertido de aguas residuales al medio receptor, mediante la adopción de una serie de medidas estructurales y de gestión.

En relación con la información sobre la existencia de un Plan Director de la red de alcantarillado los 12 municipios siguientes.

ISLA	NÚMERO	MUNICIPIOS
TENERIFE	3	Los Realejos, los Silos y San Juan de la Rambla
LA PALMA	2	Santa Cruz de la Palma y Tazacorte
LA GOMERA	1	Vallehermoso
EL HIERRO	1	Valverde
GRAN CANARIA	3	Tejeda, Valleseco y Vega San Mateo
FUERTEVENTURA	2	La Oliva y Pájara
TOTAL	12	

De los 52 municipios restantes, en siete hay un plan vigor, de los que cuatro son de la isla de Tenerife, dos de la isla de Gran Canaria y uno de la isla Fuerteventura; en 18 se está elaborando y los 27 restantes indican que no hay ni se está preparando.

El gráfico siguiente refleja, en términos porcentuales, la existencia o no de Plan Director, en los municipios analizados.



2.4. Gestión económica.

En el presente epígrafe y con la información disponible se van a analizar los ingresos y costes del servicio de alcantarillado y como resultado final el déficit/superávit derivado de la prestación del servicio.

Los Ayuntamientos de Icod de los Vinos y de Guía de Isora no facilitaron información sobre el apartado de gestión económica por lo que no se incluyen en el análisis que se lleva a cabo en el presente apartado.

2.4.1. Costes del servicio de alcantarillado.

En Los costes del servicio de alcantarillado se incluyen los costes de explotación que se componen de los costes de personal, los costes de mantenimiento y otros costes de explotación y los costes de capital e inversiones que comprenden inversiones y amortizaciones.

De los 62 municipios de los que se dispone de información sobre el apartado de gestión económica, los 15 siguientes no aportan datos de los costes de prestación del servicio de alcantarillado.

ISLA	NÚMERO	MUNICIPIO
TENERIFE	2	Puerto de la Cruz y San Juan de la Rambla
LA GOMERA	4	Agulo, Hermigua, San Sebastián y Vallehermoso
GRAN CANARIA	6	Agaete, Artenara, Gáldar, Moya, Santa Maria de Guía y Valsequillo
FUERTEVENTURA	3	Antigüa, Betancuria y Puerto del Rosario
TOTAL	15	

Los costes totales del servicio de alcantarillado en el ejercicio han ascendido a 31,3 millones de euros, cifra que se corresponde con la información de los 47 municipios con datos de costes, tal como figura en el siguiente cuadro (en euros).

CONCEPTO	2013	%
Costes de Personal	7.435.214,08	23,75%
Costes de Mantenimiento	11.495.053,69	36,71%
Otros Costes de Explotación	9.063.353,43	28,95%
TOTAL COSTES DE EXPLOTACIÓN	27.993.621,20	89,41%
Inversiones	724.039,32	2,31%
Amortizaciones	2.592.901,29	8,28%
TOTAL COSTES DE CAPITAL E INVERSIONES	3.316.940,61	10,59%
TOTAL COSTES	31.310.561,81	100,00%

En relación con la distribución de los costes totales se comprueba que la mayor cuantía corresponde a costes de explotación, que representan un 89,4 % del total, mientras que el 10,6 % restante se refiere a costes de capital e inversiones.

Los costes totales del servicio de alcantarillado, diferenciando los costes de explotación y los de capital e inversiones y a su vez, distribuidos por isla, es el siguiente (en euros):

ISLA	NÚMERO MUNICIPIOS	COSTES DE EXPLOTACIÓN							COSTES DE CAPITAL E INVERSIONES					TOTAL COSTE	% SOBRE COMUNIDAD AUTÓNOMA
		Coste de Personal	%	Costes de Mantenimiento	%	Otros Costes de Explotación	%	% Sobre Coste Total	Inversiones	%	Amortizaciones	%	% Sobre Coste Total		
TENERIFE	17	3.412.026,92	29,29%	2.330.493,81	20,00%	3.977.018,71	34,14%	83,43%	277.462,65	2,38%	1.653.111,16	14,19%	16,57%	11.650.113,25	37,21%
LA PALMA	5	247.754,59	10,67%	1.366.548,21	58,85%	604.975,63	26,05%	95,56%	20.825,00	0,90%	82.177,01	3,54%	4,44%	2.322.280,44	7,42%
LA GOMERA	2	80.374,77	36,63%	94.228,12	42,95%	16.959,89	7,73%	87,31%	27.848,06	12,69%	-	-	12,69%	219.410,84	0,70%
EL HIERRO	1	6.103,00	36,44%	10.645,00	63,56%	-	-	100,00%	-	-	-	-	-	16.748,00	0,05%
GRAN CANARIA	12	1.249.973,02	13,44%	5.821.188,27	62,60%	1.417.659,97	15,24%	91,28%	397.903,61	4,28%	412.659,32	4,44%	8,72%	9.299.384,19	29,70%
FUERTEVENTURA	3	496.676,78	16,87%	1.150.950,28	39,10%	1.054.739,23	35,84%	91,81%	-	-	240.953,80	8,19%	8,19%	2.943.320,09	9,40%
LANZAROTE	7	1.942.305,00	39,97%	721.000,00	14,84%	1.992.000,00	40,99%	95,80%	-	-	204.000,00	4,20%	4,20%	4.859.305,00	15,52%
TOTAL	47	7.435.214,08	23,75%	11.495.053,69	36,71%	9.063.353,43	28,95%	89,41%	724.039,32	2,31%	2.592.901,29	8,28%	10,59%	31.310.561,81	100,00%

El coste total del servicio de alcantarillado de la Comunidad Autónoma se concentra mayoritariamente en la isla de Tenerife con un 37,2 % y de Gran Canaria con un 29,7 %, que suman un 66,9 % del coste total, le sigue en importancia, la isla de Lanzarote con 15,5 % del total.

Al igual que en la Comunidad Autónoma, en la totalidad de las islas, los costes de explotación representan el mayor porcentaje con respecto al coste total, variando desde un 83,4 % en Tenerife, a un 95,8 % en Lanzarote, hasta alcanzar un 100 % en El Hierro.

La isla con menor coste del servicio es El Hierro, con un coste total de 16.748 euros, siendo la totalidad de los mismos costes de explotación, teniendo en cuenta que únicamente se incluye la información del municipio de Valverde, ya que los otros dos municipios no envían la información.

A continuación, se analizan los costes del servicio de alcantarillado por habitante, obtenidos a partir de la información disponible.

El coste del servicio por habitante, se calcula sumando los costes del servicio de alcantarillado, dividido por el número de habitantes de los municipios con datos de costes.

$$\text{Coste del servicio por habitante} = \frac{\text{Costes del servicio de alcantarillado}}{\text{Número de habitantes}}$$

En el siguiente cuadro se muestra el coste del servicio de alcantarillado por habitante, calculado con los datos aportados por 47 municipios.

DESCRIPCIÓN	DATOS MUESTRA
Número de municipios procesados	62 municipios
Número de municipios con datos de costes	47 municipios
Porcentaje de municipios con datos de costes	75,81%
Costes del servicio de alcantarillado	31.310.561,81 €
Número de habitantes	1.611.269 hab.
COSTE DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO POR HABITANTE	19,43 €/hab.

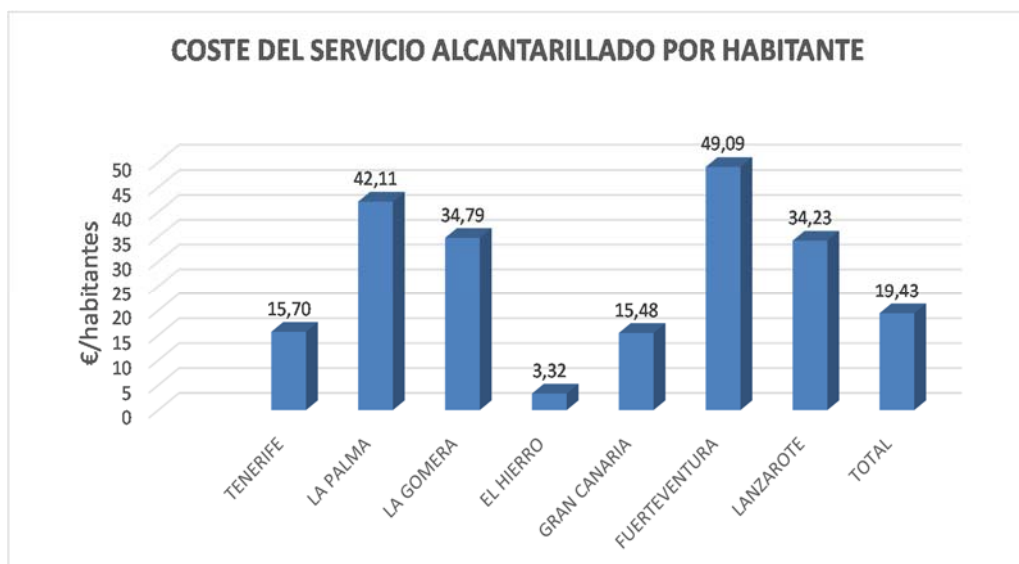
Como puede observarse en la tabla anterior, a nivel de la Comunidad Autónoma, la muestra de 47 municipios, que registraron costes del servicio de alcantarillado, representa el 75,8 % del total de municipios procesados. Esta muestra comprende una población de 1.611.269 habitantes, que representa el 90,9 % de la población total de los municipios procesados, que unido a los 31,3 millones de euros de coste nos da una media de coste del servicio por habitante, de 19,43 euros por habitante.

A continuación se muestra, clasificados por islas, el número de municipios con datos de costes, y el porcentaje que representan sobre el total procesados en cada isla. Así como, los costes medios del servicio de alcantarillado por habitante para cada una de las islas.

ISLA	MUNICIPIOS PROCESADOS		MUNICIPIOS CON DATOS COSTES				Costes medios por habitante	
	Número	Población de derecho (1)	Número	%	Población de derecho (1)	%		Costes totales
TENERIFE	19	775.995	17	89,47%	741.956	95,61%	11.650.113,25	15,70
LA PALMA	5	55.149	5	100,00%	55.149	100,00%	2.322.280,44	42,11
LA GOMERA	6	21.153	2	33,33%	6.306	29,81%	219.410,84	34,79
EL HIERRO	1	5.048	1	100,00%	5.048	100,00%	16.748,00	3,32
GRAN CANARIA	18	663.076	12	66,67%	600.897	90,62%	9.299.384,19	15,48
FUERTEVENTURA	6	109.174	3	50,00%	59.960	54,92%	2.943.320,09	49,09
LANZAROTE	7	141.953	7	100,00%	141.953	100,00%	4.859.305,00	34,23
TOTAL	62	1.771.548	47	75,81%	1.611.269	90,95%	31.310.561,81	19,43

(1) Datos de población 1 de enero de 2013 del INE.

De los 47 municipios de los que disponemos de información de costes, se representa en el siguiente gráfico, los costes medios del servicio de alcantarillado por habitante para cada una de las islas y para el total de la muestra.



2.4.2. Ingresos del servicio de alcantarillado.

Los ingresos totales del servicio de alcantarillado incluyen los registrados por los conceptos de facturación a los usuarios, transferencias corrientes y de capital y otros ingresos.

De los 62 municipios de los que se dispone de información sobre el apartado de gestión económica, los 17 siguientes no aportan datos de los ingresos del servicio de alcantarillado.

ISLA	NÚMERO	MUNICIPIOS
TENERIFE	4	El Sauzal, La Orotava, los Realejos y Puerto de la Cruz
LA PALMA	1	Breña Alta
LA GOMERA	3	Agulo, Hermigua y San Sebastián
GRAN CANARIA	6	Agaete, Gáldar, La Aldea de San Nicolás, Moya, Santa María de Guía y Valsequillo
FUERTEVENTURA	3	Antigüa, Betancuria y Puerto del Rosario
TOTAL	17	

Los ingresos totales del servicio de alcantarillado en el ejercicio, ascienden a 29,3 millones de euros, que se obtiene de agregar la información, de los 45 municipios con datos de ingresos, y se distribuye conforme se refleja en el siguiente cuadro (en euros):

CONCEPTO	2.013	%
Facturación a los usuarios	28.992.343,93	98,88%
Transferencias de capital	63.373,18	0,22%
Otros ingresos	265.507,47	0,90%
INGRESOS TOTALES	29.321.224,58	100,00%

Los ingresos totales se corresponden con facturación a los usuarios en un 98,9 % y el resto, un 1,1 %, con transferencias de capital y otros ingresos, que representan un 0,2 % y un 0,9 %, respectivamente.

En las islas de La Palma, La Gomera, El Hierro, Fuerteventura y Lanzarote la totalidad de los ingresos corresponden a facturación a los usuarios. Siendo sólo en la isla de Gran Canaria, donde figura entre los ingresos, transferencias de capital y en la de Tenerife, otros ingresos, tal y como se detalla en el siguiente cuadro (en euros).

ISLA	NÚMERO MUNICIPIOS	INGRESOS ALCANTARILLADO							
		Facturación a los usuarios	%	Transferencias de capital	%	Otros ingresos	%	Totales	%
TENERIFE	15	13.218.853,17	98,03%	0	0,00%	265.507,47	1,97%	13.484.360,64	45,99%
LA PALMA	4	534.902,67	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	534.902,67	1,82%
LA GOMERA	3	163.490,56	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	163.490,56	0,56%
EL HIERRO	1	14.066,00	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	14.066,00	0,05%
GRAN CANARIA	12	8.440.614,48	99,25%	63.373,18	0,75%	0	0,00%	8.503.987,66	29,00%
FUERTEVENTURA	3	2.132.943,31	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	2.132.943,31	7,27%
LANZAROTE	7	4.487.473,74	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	4.487.473,74	15,30%
TOTAL	45	28.992.343,93	98,88%	63.373,18	0,22%	265.507,47	0,91%	29.321.224,58	100,00%

En el ejercicio 2013, en la isla de Tenerife, el 98 % de los ingresos de alcantarillado proceden de facturación a los usuarios y el 2 % de otros ingresos, que se corresponden con la suma de los ingresos del Ayuntamiento de los Silos, por importe de 71.065 euros y del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife por importe de 194.442 euros. En la isla de Gran Canaria, el 99,3 % de los ingresos proceden de facturación a los usuarios y el 0,7 % de transferencias de capital, por importe de 63.373 euros, que en su totalidad son ingresos del ayuntamiento de Mogán.

A continuación, se analizan los ingresos del servicio de alcantarillado por habitante, obtenidos a partir de la información disponible.

Los ingresos del servicio de alcantarillado por habitante, se obtienen sumando los distintos conceptos de Ingresos (facturación a los usuarios, transferencias de capital y otros ingresos), dividido por el número de habitantes de los municipios con datos de ingresos.

$$\text{Ingreso del servicio por habitante} = \frac{\text{Ingresos del servicio de alcantarillado}}{\text{Número de habitantes}}$$

En el cuadro siguiente, se muestra los ingresos del servicio de alcantarillado por habitante, realizado sobre los datos aportados por 45 municipios.

DESCRIPCIÓN	DATOS MUESTRA
Número de municipios procesados	62 municipios
Número de municipios con datos de ingresos	45 municipios
Porcentaje de municipios con datos de ingresos	72,58%
Ingresos por el servicio de alcantarillado	29.321.224,58 €
Número de habitantes	1.516.538 hab.
INGRESOS DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO POR HABITANTE	19,33 €/hab.

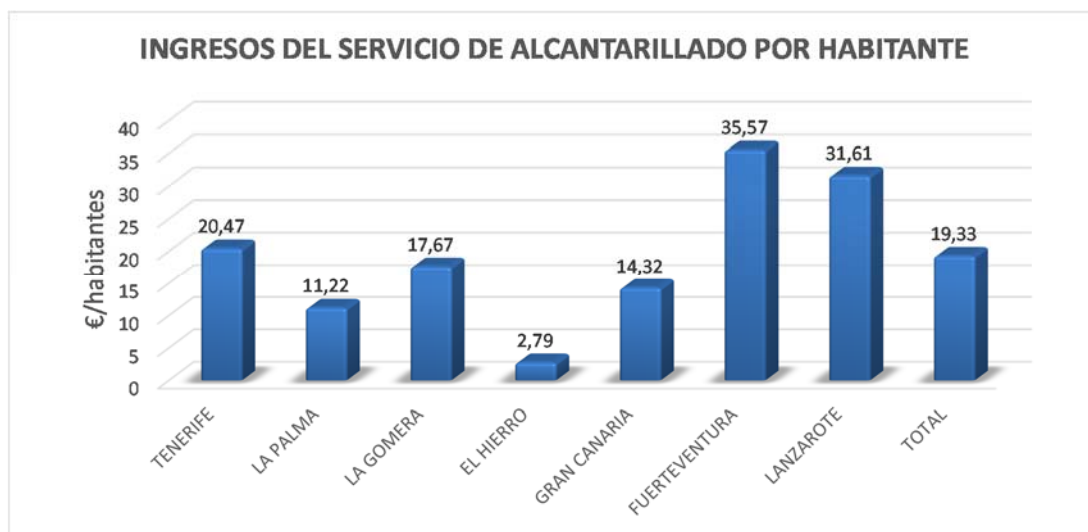
A nivel de la Comunidad Autónoma, indicar que la muestra de 45 municipios, que registraron importes en los conceptos de ingresos del servicio de alcantarillado, representa el 72,6 % del total de municipios procesados. Todos ellos suman una población de 1.516.538 habitantes, que representa el 85,6 % del total de los procesados, que junto con los 29,3 millones de euros de ingreso da un indicador de ingreso del servicio del alcantarillado por habitante, de 19,33 euros.

A continuación se muestra, clasificados por islas, el número de municipios con datos de ingresos, y el porcentaje que representan sobre el total procesados en cada isla. Así como, los ingresos medios del servicio de alcantarillado por habitante para cada una de las islas.

ISLA	MUNICIPIOS PROCESADOS		MUNICIPIOS CON DATOS INGRESOS					Ingresos medios por habitante
	Número	Población de derecho (1)	Número	%	Población de derecho (1)	%	Ingresos totales	
TENERIFE	19	775.995	15	78,95%	658.765	84,89%	13.484.360,64	20,47
LA PALMA	5	55.149	4	80,00%	47.694	86,48%	534.902,67	11,22
LA GOMERA	6	21.153	3	50,00%	9.251	43,73%	163.490,56	17,67
EL HIERRO	1	5.048	1	100,00%	5.048	100,00%	14.066,00	2,79
GRAN CANARIA	18	663.076	12	66,67%	593.867	89,56%	8.503.987,66	14,32
FUERTEVENTURA	6	109.174	3	50,00%	59.960	54,92%	2.132.943,31	35,57
LANZAROTE	7	141.953	7	100,00%	141.953	100,00%	4.487.473,74	31,61
TOTAL	62	1.771.548	45	72,58%	1.516.538	85,61%	29.321.224,58	19,33

(1) Datos de población a 1 de enero de 2013 del INE.

De los 45 municipios de los que disponemos de información de ingresos, se representa en el siguiente gráfico, los ingresos medios del servicio de alcantarillado por habitante para cada una de las islas y para el total de la muestra.



2.4.3. Superávit/déficit del servicio de alcantarillado.

Para determinar el superávit/déficit resultante de la prestación del servicio de alcantarillado y realizar una comparación homogénea y debido a que no se dispone de la información de todos los municipios sobre los conceptos incluidos en el cálculo del déficit o superávit a nivel de la Comunidad Autónoma, sólo se tendrán en cuenta aquellos municipios de los que se dispone información tanto en las partidas de costes como de ingresos.

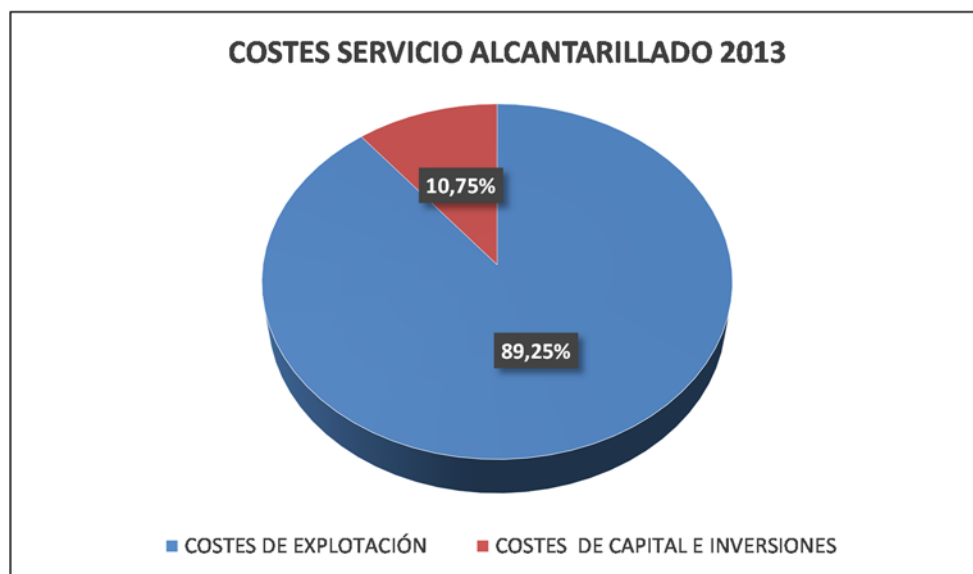
De los 62 municipios de los que se dispone de información sobre el apartado de gestión económica, los 20 siguientes no aportan los datos de ingresos y costes del servicio.

ISLA	NÚMERO	MUNICIPIOS
TENERIFE	5	El Sauzal, La Orotava, Los Realejos, Puerto de la Cruz y San Juan de la Rambla
LA PALMA	1	Breña Alta
LA GOMERA	4	Agulo, Hermigua, San Sebastián y Vallehermoso
GRAN CANARIA	7	Agaete, Artenara, Gáldar, Moya, La Aldea de San Nicolás, Santa María de Guía y Valsequillo
FUERTEVENTURA	3	Antigua, Betancuria y Puerto del Rosario
TOTAL	20	

Por lo que se refiere al coste total del servicio para los 42 municipios con datos de ingresos y costes, hay que señalar que asciende a 30,7 millones de euros y su distribución por conceptos de costes es la que figura en el cuadro siguiente (en euros).

CONCEPTO	2013	%
Costes de Personal	7.273.249,11	23,71%
Costes de Mantenimiento	11.279.940,58	36,76%
Otros Costes de Explotación	8.831.068,07	28,78%
TOTAL COSTES DE EXPLOTACIÓN	27.384.257,76	89,25%
Inversiones	724.039,32	2,36%
Amortizaciones	2.573.914,29	8,39%
TOTAL COSTES DE CAPITAL E INVERSIONES	3.297.953,61	10,75%
TOTAL COSTES	30.682.211,37	100,00%

Gráficamente, se muestra la distribución de los costes totales, en porcentajes, en el que se observa que la mayor cuantía de los costes corresponde a costes de explotación, que representan un 89,2 % del total, mientras que el 10,8 % restante se refiere a costes de capital e inversiones.



Los ingresos totales del servicio de alcantarillado en el ejercicio, ascienden a 29,3 millones de euros, que se obtienen de agregar la información de los 42 municipios y se distribuyen conforme se refleja en el siguiente cuadro (en euros):

CONCEPTO	2.013	%
Facturación a los usuarios	28.982.429,83	98,88%
Transferencias de capital	63.373,18	0,22%
Otros ingresos	265.507,47	0,90%
INGRESOS TOTALES	29.311.310,48	100,00%

Gráficamente, se muestra la distribución de los ingresos totales, en porcentajes, en el que se observa que la mayor cuantía se corresponde con facturación a los usuarios, que representan un 98,9 % del total, y el resto, con transferencias de capital y otros ingresos, que representan un 0,2 % y un 0,9 %, respectivamente.



En la siguiente tabla se muestran los resultados globales, a nivel de la Comunidad Autónoma, teniendo en cuenta que el número de municipios con importes de costes e ingresos para el ejercicio 2013 asciende a 42, que representan un 67,7 % de los municipios procesados en los que la población total de derecho es de 1.507.285 habitantes.

DESCRIPCIÓN	DATOS MUESTRA
Número de municipios procesados	62 municipios
Número de municipios con datos de ingresos y costes	42 municipios
Porcentaje de municipios con datos de ingresos y costes	67,74%
Ingresos por el servicio de alcantarillado	29.311.310,48 €
Costes por el servicio de alcantarillado	30.682.211,37 €
Número de habitantes	1.507.285 hab.
Ingresos del servicio de alcantarillado por habitante	19,45 €/hab.
Costes del servicio de alcantarillado por habitante	20,36 €/hab.
Déficit del servicio de alcantarillado	-1.370.900,89 €
DÉFICIT DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO POR HABITANTE	-0,91 €/hab.

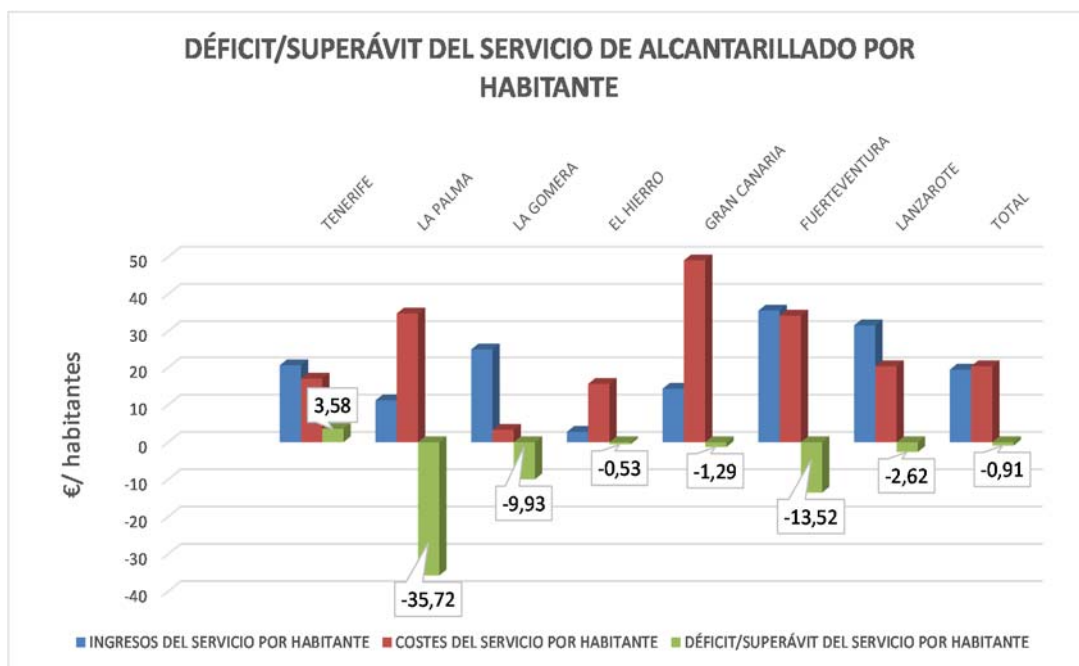
La falta de información tanto en ingresos como en costes de la totalidad de los municipios supone una limitación a la hora de deducir una conclusión definitiva para el coste del servicio. No obstante, teniendo en cuenta la limitación expuesta, se puede concluir que con un total de ingresos de 29,3 millones de euros y un total de costes de 30,7 millones de euros, existe un déficit de 1,4 millones de euros.

A continuación se muestra, el número de municipios con datos de ingresos y costes, clasificados por islas, los importes de los ingresos y de los costes totales, el Déficit/Superávit del servicio de alcantarillado, así como el indicador Déficit/Superávit por habitante (en euros).

ISLA	MUNICIPIOS CON DATOS DE INGRESOS Y COSTES	POBLACIÓN DE DERECHO (1)	INGRESOS POR SERVICIO ALCANTARILLADO	COSTES DEL SERVICIO ALCANTARILLADO	DÉFICIT/SUPERÁVIT DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO	DÉFICIT/SUPERÁVIT DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO POR HABITANTE
TENERIFE	14	653.655	13.482.308,64	11.140.135,80	2.342.172,84	3,58
LA PALMA	4	47.694	534.902,67	2.238.607,45	- 1.703.704,78	-35,72
LA GOMERA	2	6.306	156.769,06	219.410,84	- 62.641,78	-9,93
EL HIERRO	1	5.048	14.066,0	16.748,0	- 2.682,00	-0,53
GRAN CANARIA	11	592.669	8.502.847,06	9.264.684,19	- 761.837,13	-1,29
FUERTEVENTURA	3	59.960	2.132.943,31	2.943.320,09	- 810.376,78	-13,52
LANZAROTE	7	141.953	4.487.473,74	4.859.305,00	- 371.831,26	-2,62
TOTAL	42	1.507.285	29.311.310,48	30.682.211,37	- 1.370.900,89	-0,91

(1) Datos de población a 1 de enero de 2013 del INE.

En el siguiente gráfico, con los datos de los municipios que forman parte de la muestra, se obtienen los siguientes indicadores para cada una de las islas, el ingreso y el gasto por habitante, así como el déficit o superávit del servicio por habitante.



2.5. Depuración.

Tal y como se identificaron las entidades que gestionaban el servicio de saneamiento, a continuación se determinará las entidades de las que se dispone de información en relación con la prestación del servicio de depuración, por lo que el análisis se ha limitado a estas entidades.

De los 64 municipios en los que se presta el servicio de saneamiento, de nueve no se dispone de información del servicio de depuración, de tres de la Isla de Gran Canaria no se dispone de información del servicio de alcantarillado, pero sí del servicio de depuración, tal y como se indica a continuación:

- En la isla de Tenerife se dispone de información relativa al servicio de depuración de 14 ayuntamientos de los 21 que prestan el servicio de saneamiento y los siete siguientes no facilitan información: Arico, Candelaria, Fasnía, Granadilla, Güímar, La Matanza y Los Silos.

- En la isla de La Palma, han facilitado la información del servicio de depuración los cinco que prestaban el servicio de saneamiento.

- En la isla de La Gomera han suministrado la información de depuración los seis ayuntamientos de la isla. Y todos ellos prestan el servicio.

- En la isla de El Hierro, el Ayuntamiento de Valverde que presta el servicio de saneamiento, no ha facilitado información sobre el servicio de depuración.

- En la isla de Gran Canaria, de los ayuntamientos de Santa Brígida, Santa Lucía y Telde, no se dispone de información relativa al servicio de saneamiento, aunque si del de depuración, ya que el servicio se presta a través del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria en los municipios de Santa Brígida y Telde y de La Mancomunidad Intermunicipal del Sureste de Gran Canaria, en el de Santa Lucía de Tirajana.

- En la isla de Fuerteventura, se dispone de la información relativa a depuración de cinco de los seis municipios que prestan el servicio de saneamiento. El ayuntamiento de Betancuria no facilita los datos relativos a depuración.

- En la isla de Lanzarote, ha facilitado la información, el Consorcio para el Abastecimiento de Aguas a Lanzarote. No obstante, Lanzarote, como ya se ha indicado, tiene un tratamiento diferenciado, ya que en esta isla el saneamiento es llevado a cabo por el Consorcio, que sustituye a los siete ayuntamientos que lo integran en la prestación del servicio, incluido el servicio de depuración. Sin embargo, se reflejan en el cuadro anterior con el fin de darle el tratamiento por municipios.

En el siguiente cuadro se muestra, distribuido por isla, el número de municipios de los que se dispone de información en relación con el servicio de depuración.

ISLA	PRESTAN SANEAMIENTO	SIN INFORMACIÓN DEPURACIÓN	SIN INFORMACIÓN DE SANEAMIENTO Y PRESTAN DEPURACIÓN	PRESTAN DEPURACIÓN
TENERIFE	21	7	0	14
LA PALMA	5	0	0	5
LA GOMERA	6	0	0	6
EL HIERRO	1	1	0	0
GRAN CANARIA	18	0	3	21
FUERTEVENTURA	6	1	0	5
LANZAROTE	7	0	0	7
TOTALES	64	9	3	58

A continuación, se muestran los 58 municipios que prestan el servicio de depuración a la población de derecho que se indica, de acuerdo con datos de población a 01 de enero de 2013 del INE.

ISLA	MUNICIPIO	POBLACIÓN DE DERECHO
TENERIFE	Adeje	49.387
	Arona	80.987
	El Rosario	17.465
	El Sauzal	9.076
	Guía de Isora	20.537
	Icod de los Vinos	23.092
	La Laguna	151.718
	La Orotava	41.255
	Los Realejos	37.970
	Puerto de la Cruz	28.929
	San Juan de la Rambla	5.110
	Santa Cruz de Tenerife	206.593
	Tacoronte	23.805
	Tegueste	11.078

LA PALMA	Breña Alta	7.455
	Breña Baja	5.523
	Los Llanos de Aridane	20.930
	Santa Cruz de la Palma	16.330
	Tzacorte	4.911
LA GOMERA	Agulo	1.100
	Alajeró	2.066
	Hermigua	2.103
	San Sebastián de La Gomera	8.699
	Valle Gran Rey	4.240
	Vallehermoso	2.945
GRAN CANARIA	Agaete	5.796
	Agüímes	30.214
	Artenara	1.198
	Aruacas	36.852
	Firgas	7.628
	Gáldar	24.227
	Ingenio	29.978
	La Aldea de San Nicolás	8.228
	Las Palmas de Gran Canaria	383.050
	Mogán	21.782
	Moya	7.977
	San Bartolomé de Tirajana	56.698
	Santa Brígida	18.971
	Santa Lucía de Tirajana	68.506
	Santa María de Guía	13.811
	Tejeda	2.028
	Telde	102.170
	Teror	12.761
	Valleseco	3.904
	Valsequillo	9.170
Vega de San Mateo	7.774	
FUERTEVENTURA	Antigua	11.629
	La Oliva	25.083
	Pájara	20.931
	Tuineje	13.946
	Puerto del Rosario	36.774
LANZAROTE	Arrecife	55.673
	Haría	4.782

	San Bartolomé	18.541
	Teguise	21.152
	Tías	20.451
	Tinajo	5.783
	Yaiza	15.571
TOTAL	58	1.886.343

De acuerdo con los datos de población de derecho, el servicio se presta a un 90,4 % de la población total de derecho, que agrupa los 58 municipios, en los se presta el servicio.

En función de la población de derecho, el nivel de prestación del servicio de depuración por islas, es del 100% en La Gomera, Gran Canaria, y Lanzarote, del 99,3 % en Fuerteventura, del 80,3% en Tenerife y del 68,4 % en la Palma.

2.5.1. Servicios Prestados.

El artículo 26 de la LBRL que configura una serie de servicios mínimos obligatorios de prestación municipal, si bien incide indudablemente en esta materia; así, el de abastecimiento de agua potable y evacuación y tratamiento de aguas residuales deberán ser prestados en todos los municipios.

Por otra parte, el artículo 26.2.b) de la LBRL determina que en los municipios de población inferior a 20.000 habitantes será el Cabildo Insular el que coordinará la prestación del servicio de tratamiento de aguas residuales.

Con objeto de determinar los municipios en los que se presta el servicio de depuración, se solicitó información acerca de los servicios prestados y de la población de derecho servida.

En el cuadro siguiente se muestra, diferenciado por islas, el número de municipios con servicio de depuración, así como la población de derecho de los municipios que disponen de información respecto a población servida, de acuerdo con datos de población a 1 de enero de 2013 del INE.

ISLA	PRESTAN DEPURACIÓN		PRESTAN DEPURACIÓN Y CON INFORMACIÓN DE POBLACION SERVIDA		
	Número municipios	Población de derecho	Número municipios	Población de derecho	Población de derecho servida
TENERIFE	14	707.002	12	678.800	484.179
LA PALMA	5	55.149	5	55.149	34.042
LA GOMERA	6	21.153	6	21.153	18.038
GRAN CANARIA	21	852.723	13	661.995	660.545
FUERTEVENTURA	5	108.363	2	61.857	52.974
LANZAROTE	7	141.953	7	141.953	103.850
TOTAL	58	1.886.343	45	1.620.907	1.353.628

De los 58 municipios de la Comunidad Autónoma en los que se presta el servicio de depuración, los 13 siguientes no facilitan el dato de población servida, por lo que en relación con los servicios prestados se ha descontado la población de estos municipios del total de población de derecho.

ISLA	MUNICIPIO	POBLACIÓN DE DERECHO DE MUNICIPIOS SIN INFORMACIÓN DE POBLACIÓN SERVIDA
TENERIFE	Icod de los Vinos	23.092
	San Juan de la Rambla	5.110
TOTAL TENERIFE	2	28.202
GRAN CANARIA	Agaete	5.796
	Aruacas	36.852
	Moya	7.977
	La Aldea San Nicolás	8.228
	Telde	102.170
	Teror	12.761
	Valsequillo	9.170
	Vega San Mateo	7.774
TOTAL GRAN CANARIA	8	190.728
FUERTEVENTURA	Antigüa	11.629
	Pájara	20.931
	Tuineje	13.946
TOTAL FUERTEVENTURA	3	46.506
TOTAL	13	265.436

En la siguiente tabla se muestra que la población servida de los 45 municipios, que facilitan esta información, representa el 83,5 % del total de población de derecho.

ISLA	POBLACIÓN DE DERECHO	POBLACIÓN DE DERECHO SERVIDA	(%)
TENERIFE	678.800	484.179	71,33%
LA PALMA	55.149	34.042	61,73%
LA GOMERA	21.153	18.038	85,27%
GRAN CANARIA	661.995	660.545	99,78%
FUERTEVENTURA	61.857	52.974	85,64%
LANZAROTE	141.953	103.850	73,16%
TOTAL	1.620.907	1.353.628	83,51%

2.5.2. Entidad gestora.

Se entiende por entidad gestora a la persona jurídica que realiza la gestión de una red de alcantarillado o drenaje urbano y/o la depuración de las aguas residuales. El propio titular es a su vez entidad gestora cuando se trata de gestión directa y, si se trata de gestión indirecta la entidad gestora es la entidad o empresa que opera el servicio en virtud de cualquiera de las modalidades establecidas en la LBRL.

A continuación se muestra de forma gráfica la distribución por tipo de entidad gestora del servicio de depuración.



Con la información disponible en relación con la entidad gestora del servicio de depuración se presentan de forma diferenciada los resultados por isla.

- En la isla de Tenerife, la entidad gestora en el servicio de depuración es la propia entidad en dos de los 14 municipios (Icod de los Vinos y Guía de Isora) y el Consejo Fiscalización del Saneamiento del Agua por las Entidades Locales, ejercicio 2013.

Insular de Aguas de Tenerife en ocho de los 14 (Adeje, Arona, La Laguna, Tacoronte, Tegueste, La Orotava, los Realejos y Puerto de la Cruz) teniendo en cuenta que en dos de estos ocho (La Laguna y Tacoronte), en parte del servicio la entidad gestora es una empresa mixta y en uno de estos ocho (La Orotava) la parte que depura el ayuntamiento es a través de empresa privada. En otros dos municipios de los 14 (Santa Cruz de Tenerife y el Rosario) la entidad gestora es empresa mixta. En los dos restantes (El Sauzal, y San Juan de la Rambla) es empresa privada.

El Consejo Insular de Aguas de Tenerife gestiona actualmente los siguientes Sistemas Comarcales, en base a Convenios de Colaboración con los Ayuntamientos de cada comarca:

- Sistema Comarcal de Saneamiento y Depuración de Adeje - Arona: Convenio de Colaboración entre el Consejo Insular de Aguas de Tenerife, el Ayuntamiento de Adeje y el Ayuntamiento de Arona.
- Sistema Comarcal de Saneamiento y Depuración del Noreste de Tenerife: Convenio de Colaboración entre el Consejo Insular de Aguas de Tenerife, el Ayuntamiento de La Laguna, el Ayuntamiento de Tacoronte y el Ayuntamiento de Tegueste.
- Sistema Comarcal de Saneamiento y Depuración del Valle de La Orotava: Convenio de Colaboración entre el Consejo Insular de Aguas de Tenerife el Ayuntamiento de Puerto de La Cruz, La Orotava y Los Realejos.

En base a dichos convenios de colaboración y en todos los casos, el Consejo Insular de Aguas de Tenerife únicamente asume la gestión de la depuración de las aguas residuales y de los colectores generales de saneamiento (colectores en alta) que llegan a las depuradoras, permaneciendo el alcantarillado y acometidas a los usuarios en la gestión municipal en el ejercicio de sus competencias.

- En la isla de La Palma, la entidad gestora utilizada mayoritariamente, en el servicio de depuración, es el Consejo Insular de Aguas de La Palma, en tres de los cinco municipios, teniendo en cuenta que en dos de estos tres, para una parte de la depuración, la entidad gestora es la propia entidad, que a su vez, en el caso de Breña Alta ésta parte es prestada por empresa privada. En los dos restantes la entidad gestora es empresa privada.

- En la isla de La Gomera se dispone de información de los seis municipios de la isla. Y en todos ellos, el servicio de depuración se presta por la propia entidad.

- En la isla de El Hierro se carece de información relativa al servicio de depuración.

- En la isla de Gran Canaria, la entidad gestora en 17 de los 21 municipios es el Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria y en cuatro, la Mancomunidad Intermunicipal del Sureste de Gran Canaria. No obstante, hay que tener en cuenta que en dos de los 17 municipios del Consejo, además de la prestación del servicio por el Consejo, en Las Palmas de Gran Canaria se presta por empresa privada y en Tejeda por la propia entidad y en uno de los cuatro de la Mancomunidad, San Bartolomé de Tirajana, en parte es prestado por empresa privada.

- En la isla de Lanzarote, la entidad gestora para todos los municipios es el Consorcio de Aguas de Lanzarote que lleva a cabo la gestión mediante la sociedad mercantil "Insular de Aguas de Lanzarote, S.A.", hasta 31 de mayo de 2013 y mediante concesión adjudicada a la entidad "Canal Gestión Lanzarote, S.A.U." desde 1 de junio a 31 de diciembre de 2013.

- En la isla de Fuerteventura, la entidad gestora en los cinco municipios que prestan el servicio es la propia entidad en dos de los cinco, en uno empresa mixta y en dos empresa privada.

En el siguiente cuadro se muestra por islas los distintos tipos de entidad gestora del servicio de depuración.

ISLA	PROPIA ENTIDAD	CONSEJO INSULAR DE AGUAS	MANCOMUNIDAD	EMPRESA MIXTA	EMPRESA PRIVADA
TENERIFE	2	8	0	4	3
LA PALMA	2	3	0	0	2
LA GOMERA	6	0	0	0	0
GRAN CANARIA	1	17	4	0	2
FUERTEVENTURA	2	0	0	1	2
LANZAROTE	0	7	0	0	0
TOTAL	13	35	4	5	9

A continuación, se detallan las empresas gestoras del servicio de depuración por islas.

ISLA	MUNICIPIO	TIPO DE ENTIDAD GESTORA	DENOMINACIÓN
TENERIFE	San Cristóbal de La Laguna	Empresa mixta	Teidagua, S.A.
	Tacoronte		Empresa Mixta de Aguas de Santa Cruz de Tenerife, S.A.(EMMASA)
	Santa Cruz de Tenerife		Sin datos
	El Rosario		CANARAGUA, S.A.U.
	El Sauzal	Empresa privada	Sin datos
	La Orotava		
	San Juan de la Rambla		
LA PALMA	Santa Cruz de La Palma	Empresa privada	CANARAGUA, S.A.U.
	Tazacorte		
GRAN CANARIA	Las Palmas de Gran Canaria	Empresa mixta	Empresa Mixta de Aguas de Las Palmas, S.A.(EMALSA)
	San Bartolomé de Tirajana	Empresa privada	CANARAGUA, S.A.U.
FUERTEVENTURA	Antigüa	Empresa mixta	Empresa Mixta de Aguas Antigüa, S.L.
	Pájara	Empresa privada	CANARAGUA, S.A.U.
	Tuineje		

2.5.3. Facturación anual.

En este apartado se analiza el importe total facturado durante el ejercicio, por el servicio de depuración, a nivel de la Comunidad Autónoma. Entendiendo por facturación propia la resultante de la gestión directa por la propia Administración y facturación ajena la resultante de cualquier otro modo de gestión.

En lo que se refiere a la facturación de los 58 municipios en los que se presta el servicio de depuración, los 14 siguientes no se dispone de información sobre el importe de facturación anual.

ISLA	NÚMERO	MUNICIPIOS
TENERIFE	6	EL Sauzal, Guía de Isora, Icod de los Vinos, La Orotava, Los Realejos y San Juan de la Rambla
LA GOMERA	5	Agulo, Alajeró, Hermigua, San Sebastián de La Gomera y Valle Gran Rey
FUERTEVENTURA	3	Pájara, Puerto del Rosario y Tuineje
TOTAL	14	

De los 44 municipios de los que se dispone de información relativa al importe de facturación anual, en 23 se trata de facturación propia y en 21 se trata de facturación ajena. Distribuyéndose por islas como se indica en el siguiente cuadro.

ISLA	NÚMERO MUNICIPIOS CON DATOS	FACTURACIÓN PROPIA		FACTURACIÓN AJENA		FACTURACIÓN TOTAL (euros)
		Número Municipios	Importe (euros)	Número Municipios	Importe (euros)	
TENERIFE	8	6	5.945.706,64	2	4.812.235,24	10.757.941,88
LA PALMA	5	0	-	5	924.440,21	924.440,21
LA GOMERA	1	0	-	1	8.416,81	8.416,81
GRAN CANARIA	21	17	3.775.305,56	4	10.738.243,00	14.513.548,56
FUERTEVENTURA	2	0	-	2	1.349.402,97	1.349.402,97
LANZAROTE	7	0	-	7	479.164,46	479.164,46
TOTAL	44	23	9.721.012,20	21	18.311.902,69	28.032.914,89

El importe total facturado en el ejercicio 2013, por el servicio de depuración en Canarias, asciende a 28 millones de euros. De la facturación total el 34,7% es facturación propia y el 65,3 % es facturación ajena.

En las islas de La Palma, La Gomera, Fuerteventura y Lanzarote, en el 100% de los municipios analizados, la facturación del servicio es facturación ajena.

En las islas de Tenerife se corresponde con facturación propia el 55,3 % y facturación ajena el 44,7 % y en Gran Canaria, la facturación propia representa un 26 % y la facturación ajena un 74 %.

2.5.4. El precio medio del servicio de depuración.

El precio medio del servicio de depuración es el resultado de dividir el importe de facturación total en baja de la entidad en el año, entre los m³ facturados en baja.

De los 58 municipios en los que se presta el servicio de depuración, de los 16 siguientes no disponemos de información sobre el precio medio del m³.

ISLA	NÚMERO	MUNICIPIOS
TENERIFE	7	Arona, El Sauzal, Guía de Isora, Icod de los Vinos, La Orotava, Los Realejos y San Juan de la Rambla
LA GOMERA	5	Agulo, Alajeró, Hermigua, San Sebastián de La Gomera y Valle Gran Rey
GRAN CANARIA	1	Tejeda
FUERTEVENTURA	3	Pájara, Puerto del Rosario y Tuineje
TOTAL	16	

Los análisis realizados, en relación al precio medio del m³ por la prestación del servicio de depuración, en los 42 municipios de los que se dispone de información, oscila, en cuanto a precios mínimos se refiere, entre el 0,07€/m³ de la isla de La Palma y el 0,47€/m³ de la isla de Fuerteventura. En cuanto a los precios máximos estos fluctúan entre 0,25 €/m³ de la isla de Lanzarote y el 1,90€/m³ de la isla de La Palma. En el cuadro siguiente se muestra la distribución de los precios por islas.

ISLA	MUNICIPIOS CON DATOS	PRECIO MEDIO DEL m ³
TENERIFE	7	(0,10-0,54)
LA PALMA	5	(0,07-1,90)
LA GOMERA	1	0,77
GRAN CANARIA	20	(0,21-0,60)
FUERTEVENTURA	2	(0,47 -0,95)
LANZAROTE	7	0,25
TOTAL	42	

El saneamiento comprende la recogida domiciliaria de las aguas residuales mediante una red de alcantarillado, pasando de las estaciones de rebombeo de aguas residuales hasta las EDAR. En las EDAR se procesa y recicla el agua para su devolución al medio natural, contribuyendo a la preservación de los recursos naturales.

Con la construcción y mantenimiento de estas estaciones se permite eliminar del agua las contaminaciones físico-químicas y biológicas, lo cual se realiza a través de tres tratamientos denominados primario, secundario y terciario.

A continuación se muestra la información obtenida en relación con aspectos relativos al tratamiento y el vertido de las aguas residuales, como número de plantas de depuradoras, capacidad máxima de depuración, tipo de depuración, uso del agua reutilizada.

2.5.5. Número de plantas depuradoras.

Con la información obtenida de los 58 municipios en los que se presta el servicio de depuración se ha obtenido el número de plantas depuradoras y la ubicación por islas.

ISLA	MUNICIPIOS	POBLACIÓN DE DERECHO	PLANTAS DEPURADORAS
TENERIFE	14	707.002	32
LA PALMA	5	55.149	6
LA GOMERA	6	21.153	6
GRAN CANARIA	21	852.723	40
FUERTEVENTURA	5	108.363	10
LANZAROTE	7	141.953	8
TOTAL	58	1.886.343	102

2.5.6. Capacidad máxima de depuración.

De los 58 municipios en los que se presta el servicio de depuración, de los seis siguientes no se dispone de información sobre la capacidad máxima de depuración.

ISLA	NÚMERO	MUNICIPIOS
TENERIFE	2	Guía de Isora y San Juan de la Rambla
LA GOMERA	2	Hermigua y Valle Gran Rey
FUERTEVENTURA	2	Pájara y Tuineje
TOTAL	6	

De los 52 municipios de los que se dispone de información relativa a la capacidad máxima de depuración se ha obtenido la siguiente información agrupada por islas.

ISLA	NÚMERO MUNICIPIOS	POBLACIÓN DE DERECHO	VOLUMEN ANUAL (m ³ /año)	HABITANTES EQUIVALENTES DE DISEÑO
TENERIFE	12	681.355	32.239.005	857.610
LA PALMA	5	55.149	3.467.500	58.350
LA GOMERA	4	14.810	819.422	10.000
GRAN CANARIA	21	852.723	42.649.841	1.197.785
FUERTEVENTURA	3	95.228	3.449.250	68.670
LANZAROTE	7	141.953	8.951.625	162.500
TOTAL	52	1.841.218	91.576.643	2.354.915

Para el cálculo de la capacidad máxima de depuración se ha solicitado información en relación con los dos parámetros que se muestran en el cuadro anterior. Por un lado, el volumen anual de depuración, expresado en m³ y por otro, los habitantes equivalentes de diseño.

El término habitantes equivalentes de diseño es un parámetro de comparación entre el vertido de una población y otra.

La definición de habitante equivalente es según indica el Real Decreto-Ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas, la carga orgánica biodegradable con una DBO₅, de 60 gramos de oxígeno por día. Esta definición para determinar los habitantes equivalentes se debe contabilizar haciendo la media de la semana de mayor carga del año sin lluvias o vertidos extraordinarios según indica la Directiva 91/271/CEE.

2.5.7. Tipo de depuración.

Con la construcción y mantenimiento de las EDAR se permite eliminar del agua las contaminaciones físico-químicas y biológicas, lo cual se realiza a través de tres tratamientos denominados primario, secundario y terciario.

De los 58 municipios en los que se presta el servicio de depuración, de los seis siguientes no se dispone de información sobre el tipo de tratamiento aplicado.

ISLA	NÚMERO	MUNICIPIOS
TENERIFE	1	El Rosario
LA GOMERA	3	Agulo, Hermigua y Vallehermoso
FUERTEVENTURA	2	Pájara y Tuineje
TOTAL	6	

Del análisis de la información de la que se dispone sobre el porcentaje del volumen de agua residual al que se le aplican los distintos tipos de tratamiento, se ha obtenido lo siguiente:

- En la isla de Tenerife en dos municipios se aplica al 100 % del volumen depurado tratamiento primario, Puerto de la Cruz y Guía de Isora, y en otros dos, El Sauzal un 73 % y Santa Cruz de Tenerife un 98 %, en 12 municipios se aplican tratamiento primario y secundario al 100 % del volumen depurado y El Sauzal y Santa Cruz de Tenerife un 27 % y un 53 %, respectivamente y tratamiento terciario que se aplica a un 20 % del volumen depurado en dos municipios, Adeje y Arona, y a un 7 % del volumen de Santa Cruz de Tenerife.

- En la isla de La Palma, en los cinco municipios y en la totalidad de las plantas se aplica el tratamiento primario y secundario al 100 % del volumen de agua residual depurado.

- En la isla de La Gomera, en tres municipios se aplica el tratamiento primario al 100 % del volumen depurado, en uno no se aplica el tratamiento secundario, en otro se aplica a un 95 % y en el otro municipio al 100 % del volumen.

- En la isla de Gran Canaria, se aplica el tratamiento primario y secundario al 100 % del volumen depurado, excepto en Las Palmas de Gran Canaria que se aplica al 83 % del volumen, en lo que se refiere al tratamiento terciario se aplica a un 52 % del volumen en San Bartolomé de Tirajana, a un 33 % del depurado por la Mancomunidad Intermunicipal del Sureste de Gran Canaria, a un 31 % del depurado por el Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria y a un 6 % del depurado por Las Palmas de Gran Canaria.

- En la isla de Fuerteventura, en tres municipios se aplica el tratamiento primario y secundario al 100 % del volumen depurado, mientras que el terciario no se aplica en un municipio, se aplica al 97 % del volumen depurado en el municipio de Pájara y al 75 % del de Puerto del Rosario.

- En la isla de Lanzarote, se aplica el tratamiento primario y secundario al 100 % del volumen depurado y el terciario a un 35 %.

2.5.8. Volumen anual de agua residual.

El volumen anual de agua residual incluye el importe total anual en m³ del agua residual, entendiendo por aguas residuales, aguas que han sido utilizadas habiendo incorporado a las mismas una determinada carga contaminante.

De los 58 municipios en los que se presta el servicio de depuración, de los siete siguientes no se dispone de información sobre el volumen anual de agua residual.

ISLA	NÚMERO	MUNICIPIOS
TENERIFE	4	El Rosario, Guía de Isora, Icod de los Vinos y San Juan de la Rambla
LA GOMERA	3	Hermigua, Valle Gran Rey y Vallehermoso
TOTAL	7	

De los 51 municipios de los que se dispone de información relativa al volumen de agua residual, se obtiene que el total de m³ anuales de agua residual asciende a 99.588.474 m³/año y el total de agua residual depurada es de 83.803.992 m³/año, representando el volumen de agua depurada un 84,1 % sobre el total de agua residual. Distribuyéndose por islas como se indica en el siguiente cuadro.

ISLA	NÚMERO MUNICIPIOS	POBLACIÓN DE DERECHO	AGUA RESIDUAL m ³ /año	AGUA RESIDUAL DEPURADA m ³ /año	%
TENERIFE	10	640.798	50.847.857	37.986.045	74,71%
LA PALMA	5	55.149	1.267.204	1.267.204	100,00%
LA GOMERA	3	11.865	623.537	364.254	58,42%
GRAN CANARIA	21	852.723	35.256.736	32.985.427	93,56%
FUERTEVENTURA	5	108.363	4.733.177	4.341.099	91,72%
LANZAROTE	7	141.953	6.859.963	6.859.963	100,00%
TOTAL	51	1.810.851	99.588.474	83.803.992	84,15%

2.5.9. Volumen de agua residual reutilizada.

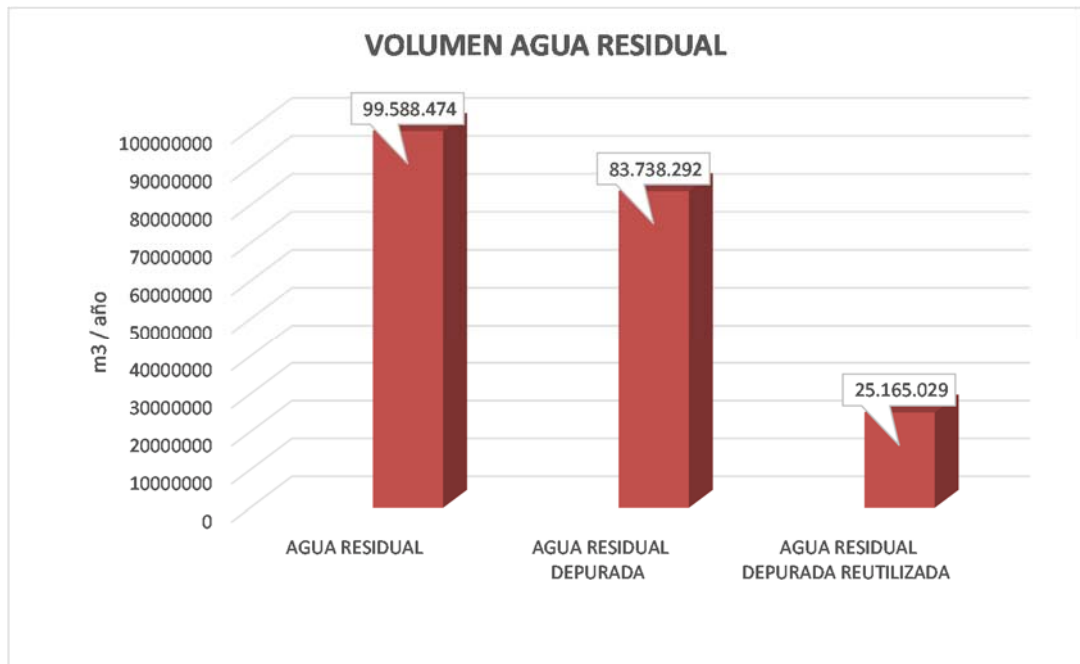
El volumen anual de agua residual incluye el importe total anual en m³ del agua residual reutilizada, entendiendo por aguas reutilizadas aquéllas que habiendo sido utilizadas por quien las derivó, se han sometido al proceso o procesos de depuración establecidos en la correspondiente autorización de vertido y a los necesarios para alcanzar la calidad requerida para un nuevo uso privativo, en función de los usos a que se van a destinar antes de su devolución al dominio público hidráulico y al marítimo terrestre.

Además, de los siete municipios de los que no se dispone de información del volumen de agua residual, Alajeró, en la isla de La Gomera, no facilita datos sobre el agua residual reutilizada, por lo que en el tratamiento de los datos no se ha tenido en cuenta la información de este municipio al agregar los distintos conceptos.

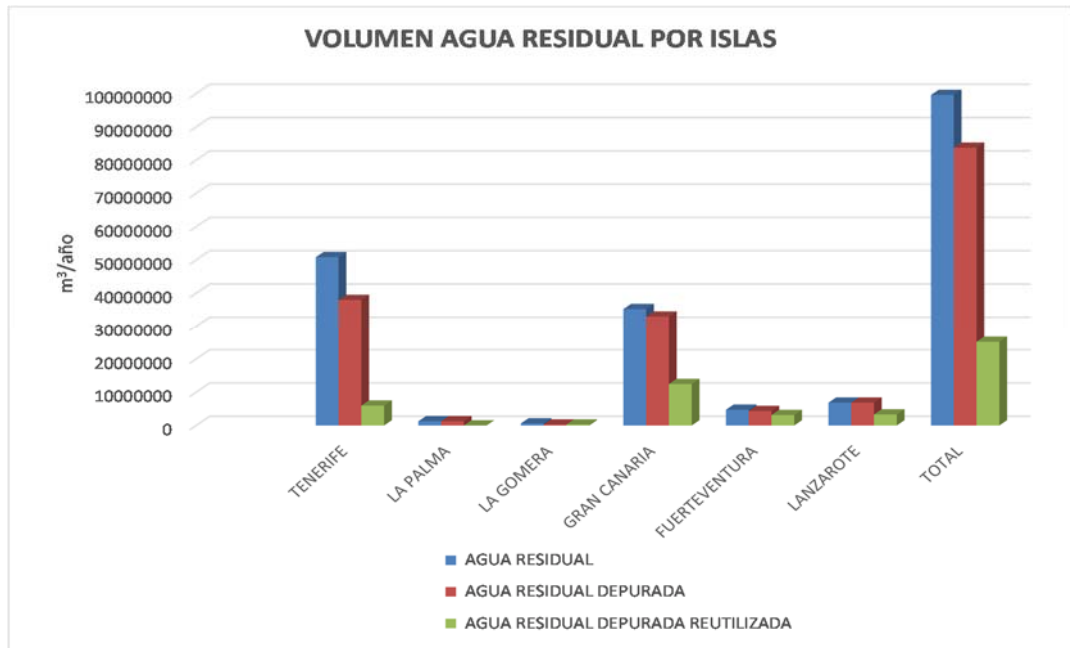
De los 50 municipios de los que se dispone de información relativa al volumen de agua residual reutilizada, se obtiene que el total de m³ anuales de agua residual asciende a 99.263.491 m³/año y el total de agua residual depurada reutilizada es de 25.165.029 m³/año, representando el volumen de agua reutilizada un 25,3 % sobre el total de agua residual. Distribuyéndose por islas como se indica en el siguiente cuadro.

ISLA	NÚMERO MUNICIPIOS CON DATOS	POBLACIÓN DE DERECHO	AGUA RESIDUAL m ³ /año	AGUA RESIDUAL DEPURADA REUTILIZADA m ³ /año	% AGUA REUTILIZADA SOBRE AGUA RESIDUAL
TENERIFE	10	640.798	50.847.857	5.969.225	11,74%
LA PALMA	5	55.149	1.267.204	0	0,00%
LA GOMERA	2	9.799	298.554	292.000	46,83%
GRAN CANARIA	21	852.723	35.256.736	12.455.501	35,33%
FUERTEVENTURA	5	108.363	4.733.177	3.134.628	66,23%
LANZAROTE	7	141.953	6.859.963	3.313.675	48,30%
TOTAL	50	1.808.785	99.263.491	25.165.029	25,27%

En el siguiente gráfico se muestra el volumen anual de agua residual, así como el total de agua depurada y el de agua reutilizada para el total de municipios de la Comunidad Autónoma, de los que se dispone de información.



En el siguiente gráfico y con los datos de los municipios que nos facilitan información sobre el volumen de agua residual, se muestra la distribución en cada una de las islas.



2.5.10. Uso del agua residual reutilizada.

La escasez de agua ha obligado a optimizar su uso reutilizando las aguas depuradas cuyas aplicaciones más características son los consumos municipales, limpieza de calles y alcantarillado, riego de parques y jardines y la agricultura. El Real Decreto 1620/2007, de 7 de diciembre, por el que se establece el régimen jurídico de la reutilización de las aguas depuradas introduce el término de aguas regeneradas como aquéllas que han sido sometidas a un proceso de tratamiento adicional que permite adecuar su calidad al uso al que se destinan.

De los 10 municipios siguientes no se dispone de información sobre el uso del agua residual reutilizada.

ISLA	NÚMERO	MUNICIPIOS
TENERIFE	5	El Rosario, Guía de Isora, Icod de los Vinos, San Juan de la Rambla y Santa Cruz de Tenerife
LA GOMERA	5	Agulo, Alajeró, Hermigua, Valle Gran Rey y Vallehermoso
TOTAL	10	

De los 43 municipios de los que se dispone de información relativa al uso del agua residual reutilizada, se ha obtenido que el 56,8 % se destina a uso agrícola, y el 43,2 % se destina al riego de jardines y zonas de ocio. Distribuyéndose por islas como se indica en el cuadro siguiente, teniendo en cuenta que los datos de la isla de La Palma no se reflejan ya que, tal y como se indica en el epígrafe anterior, no se reutiliza cantidad alguna del agua depurada en la isla.

ISLA	AGUA RESIDUAL DEPURADA REUTILIZADA (m ³ /año)	USO AGRICULTURA (m ³ /año)	% USO AGRICULTURA	USO JARDINES Y ZONAS DE OCIO (m ³ /año)	% USO JARDINES Y ZONAS DE OCIO
TENERIFE	4.781.057,00	2.661.136,33	55,66%	2.119.920,67	44,34%
LA GOMERA	292.000,00	0,00	0,00%	292.000,00	100,00%
GRAN CANARIA	12.455.501,33	7.176.859,87	57,62%	5.278.641,46	42,38%
FUERTEVENTURA	3.134.628,00	2.902.038,60	92,58%	232.589,40	7,42%
LANZAROTE	3.313.675,00	883.094,39	26,65%	2.430.580,61	73,35%
TOTAL	23.976.861,33	13.623.129,18	56,82%	10.353.732,15	43,18%

2.5.11. Producción anual de fangos.

En este epígrafe se analiza la producción anual de fangos, entendiendo por fangos, el lodo o sedimento acuoso en el que se concentran los sólidos sedimentados decantados de un agua bruta o bien de un reactor biológico en una EDAR.

De los siete municipios siguientes no se dispone de información sobre la producción anual de fangos.

ISLA	NÚMERO	MUNICIPIOS
TENERIFE	4	El Rosario, Guía de Isora, Icod de los Vinos y San Juan de la Rambla
LA GOMERA	3	Alajeró, Hermigua y Valle Gran Rey
TOTAL	7	

De los 51 municipios de los que se dispone de información relativa a la producción de fangos de depuración se ha obtenido que 99,9 % se destina a vertedero y sólo un 0,1 % se destina a la agricultura, ganadería y silvicultura. Distribuyéndose por islas como se indica en el siguiente cuadro, teniendo en cuenta que únicamente en La Gomera se destina un 24,4 % de los fangos a la agricultura, ganadería y silvicultura y en el resto de las islas el destino de los fangos es a vertedero en un 100 %.

ISLA	NÚMERO MUNICIPIOS	VOLUMEN TOTAL LODOS GENERADOS (Toneladas de materia seca)	DESTINO DE LOS FANGOS (%)	
			Vertedero	Agricultura, ganadería y silvicultura
TENERIFE	10	4.146	100%	0
LA PALMA	5	598,22	100%	0
LA GOMERA	3	16,40	75,61%	24,39%
GRAN CANARIA	21	15.440,22	100%	0
FUERTEVENTURA	5	2.485,92	100%	0
LANZAROTE	7	1.333	100%	0
TOTAL	51	24.019,76	99,98%	0,02%

2.5.12. Herramientas de gestión de las plantas depuradoras.

Entre las herramientas de gestión de plantas depuradoras se ha analizado si se dispone del sistema de adquisición de datos, el control por telemando, y modelos matemáticos en la gestión de procesos.

De los dos municipios siguientes no se dispone de información sobre las herramientas de gestión de las plantas depuradoras.

ISLA	NÚMERO	MUNICIPIOS
TENERIFE	1	San Juan de la Rambla
LA GOMERA	1	Vallehermoso
TOTAL	2	

De los 56 municipios de los que se dispone de información relativa las herramientas de gestión, teniendo en cuenta la información facilitada de las plantas depuradoras de estos municipios se ha obtenido que se dispone del sistema de adquisición de datos (SCADA) en un 76,8 % de las plantas, de telemando en un 60,7 % y utilizan modelos matemáticos en la gestión de los procesos en un 12,5 %.

En el siguiente cuadro se muestra la distribución por islas de la utilización de las herramientas de gestión de las plantas depuradoras.

ISLA	NÚMERO MUNICIPIOS	PLANTAS DEPURADORAS CON DATOS	SISTEMA DE ADQUISICIÓN DE DATOS (SCADA)	TELEMANDO	MODELOS MATEMÁTICOS EN LA GESTIÓN DE PROCESOS
TENERIFE	13	26	11	10	1
LA PALMA	5	6	3	0	3
LA GOMERA	5	5	1	0	0
GRAN CANARIA	21	40	23	22	2
FUERTEVENTURA	5	10	5	2	1
LANZAROTE	7	8	0	0	0
TOTAL	56	95	43	34	7

3. TRÁMITE DE ALEGACIONES

El presente Informe, antes de su aprobación definitiva, ha sido remitido para alegaciones, de conformidad con lo establecido en el art. 23 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

A estos efectos, el Proyecto de Informe fue remitido a las Entidades objeto de fiscalización, de conformidad con lo dispuesto en el art. 43 de la Ley 4/1989, mediante escritos de 5 y 6 de octubre de 2015, concediéndoseles un plazo de 15 días hábiles.

El 19 y 29 de octubre, el 9 y 11 de noviembre de 2015 se recibieron alegaciones de los Ayuntamientos de Adeje, San Andrés y Sauces, El Sauzal y Teror, respectivamente y el 17 de noviembre de 2015 del Consejo Insular de Aguas de La Palma.

En el Anexo se incorpora la contestación de la Audiencia de Cuentas de Canarias a las mismas.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1. Conclusiones.

Como resultado de la fiscalización efectuada se han obtenido las siguientes conclusiones:

1.- De los 81 municipios de los se dispone de información, 64 prestaban el servicio de saneamiento y 17 no. De acuerdo con los datos de población de derecho, tal servicio se presta al 95,3 % de la población que agrupa a los citados 64 municipios.

En función de la población de derecho, el nivel de prestación del servicio de saneamiento por islas, es del 100% en las islas de La Gomera, Gran Canaria, Fuerteventura y Lanzarote, el 93,1 % en Tenerife, el 68,4 % en La Palma y el 55,4 % en El Hierro (epígrafe 2.2.)

2.- De acuerdo con los datos de los 52 municipios que han facilitado información sobre la población servida, ésta representa el 89,7 % del total de población de derecho.

En función de la población servida, el nivel de prestación del servicio de saneamiento por islas, es del 99,6 % en la isla de Gran Canaria, el 87,2 % en Tenerife, el 86,7 % en La Gomera, el 85,6% en Fuerteventura, el 73,2% en Lanzarote, el 68,2 % en la Palma y el 32,5 % en el Hierro (epígrafe 2.3.1.).

3.- En relación con la gestión en la prestación del servicio de alcantarillado, han proporcionado información el Consorcio de Aguas de Lanzarote, que ha llevado a cabo la gestión en los siete municipios de la isla a través de la sociedad mercantil "Insular de Aguas de Lanzarote, S.A." hasta el 31 de mayo de 2013 y, mediante concesión adjudicada a la entidad "Canal Gestión Lanzarote, S.A.U." desde el 1 de junio al 31 de diciembre de 2013, y 57 ayuntamientos, de los que en 34 es la propia entidad quien gestiona el servicio, mientras que en 17 la gestión es mediante empresa privada, en cinco por empresa mixta y en uno a través de una sociedad mercantil local (epígrafe 2.3.2.).

4.- En los 58 municipios que han suministrado información acerca de las funciones realizadas, el mantenimiento correctivo de la red es llevado a cabo en el 94,8 %, el preventivo en un 75,9 %, la planificación, control y desarrollo en un 67,2 %, la operación del alcantarillado en un 63,8 %, mientras que el control de los vertidos a la red es llevado a cabo por un 46,6 % (epígrafe 2.3.3.).

5.- De los 53 municipios de los que se dispone de información relativa al importe de facturación anual, en 27 se trata de facturación propia, en 26 de facturación ajena y en uno de ambas facturaciones.

El importe total facturado en el ejercicio, por los 52 municipios que han facilitado la información, asciende a 29,3 millones de euros, del que el 71,9 % se corresponde con facturación ajena y el 28,1 % es facturación propia (epígrafe 2.3.4.).

6.- De los 48 ayuntamientos que facilitan el precio medio del m³, éste oscila en cuanto a precios mínimos se refiere, entre el 0,02 €/m³ de la isla de Tenerife y el 0,6 €/m³ de la isla de Fuerteventura. En cuanto a los precios máximos estos fluctúan entre 1,16 €/m³ de la isla de La Gomera y el 2,25 €/m³ de La Palma (epígrafe 2.3.5.).

7.- En relación con la clase de red y su longitud, de la información facilitada por 54 municipios, resulta que el 43,1 % de la red es de hormigón, el 32,5 % de PVC, el 10,3 % de fibrocemento, el 5,6 % de polietileno y el 8,5 % de otros materiales distintos de los anteriores.

Así mismo, indicar que de los 4.843,65 Km de red, se encuentran en la isla de Gran Canaria 2.112,12 Km., el 43,6 % del total; en la isla de Tenerife 2.042,99 Km., el 42,2 %; en la de Lanzarote 300 Km., el 6,9 %; en la de Fuerteventura 197,92 Km., el 4,1 %; en la de La Palma 121,47 Km., el 2,5 %; en la de La Gomera 59,16 Km., el 1,2 % y en la de El Hierro 10 Km., el 0,2 % (epígrafe 2.3.6.1).

8.- De los 52 municipios de los que se dispone de información, en relación a la antigüedad de la red de alcantarillado, el mayor porcentaje de kilómetros de red, un 38 % del total, tiene una antigüedad entre 15 y 30 años, le sigue el 32,9 % con una antigüedad mayor de 30 años y el resto, el 29,1 %, con una antigüedad menor de 15 años (epígrafe 2.3.6.2.).

9.- De la información facilitada por 52 municipios sobre el tipo de red, se desprende que el 75,7 % es unitaria y el 24,3 % separativa (epígrafe 2.3.6.3.).

10.- Por lo que se refiere a los problemas de la red de alcantarillado, sobre un total de 57 municipios, en el 70,2 % el principal problema es la insuficiencia de las redes ante grandes lluvias, mientras que los valores de filtración del subsuelo y los vertidos peligrosos a la red tienen importancia mínima para el 66,7% y el 50,9% de los municipios, respectivamente. En un porcentaje inferior al 50% de los municipios, los problemas del mal estado de la red en general y la información incompleta tienen importancia mínima (epígrafe 2.3.6.4.).

Del análisis del 61,1% de la red de alcantarillado, la longitud de red en mal estado representa un porcentaje medio de un 11,3 % (epígrafe 2.3.6.5.).

11.- De los 43 municipios de los que se dispone de información relativa a la existencia de aliviaderos en la red, en 18 municipios no existen aliviaderos y en los 25 restantes existen un total de 281. Por islas, El Hierro y Lanzarote no contestan, existen 117 aliviaderos en Tenerife, seis en La Palma, uno en La Gomera, 136 en Gran Canaria y 21 en Fuerteventura (epígrafe 2.3.6.6.1.).

12.- De los 37 municipios que facilitan información sobre la existencia de tanques de tormenta, en 32 municipios no existen y en los cinco restantes existen un total de cinco tanques, tres en la isla de Tenerife y dos en la isla de Gran Canaria (epígrafe 2.3.6.6.2.).

13.- Sólo 22 de los 52 municipios de los que se dispone de información tienen Ordenanza de vertidos o norma análoga de rango superior (epígrafe 2.3.6.7.).

14.- En relación con la amplia gama de herramientas en el análisis de redes de saneamiento que permiten un buen conocimiento del sistema y evaluar las mejores alternativas para garantizar la consecución de los objetivos planteados (epígrafe 2.3.6.8):

- De los 51 municipios de los que se dispone de información, en 33 se utiliza la Cartografía convencional, en 14 la informática NO SIG y en 21 la informática SIG. La diferencia de 17 tiene como justificación, el que en algunos municipios se aplica más de una de las herramientas.

- En relación con el uso del control por telemando, de 62 municipios analizados, solo nueve disponen del mismo.

- De 60 municipios que facilitan la información sobre si disponen de modelo matemático de red, sólo cuatro disponen del modelo mismo.

- De 61 municipios de los que se dispone de información, sólo 38 realizan campañas sistemáticas de limpieza.

- De 59 municipios, sólo en 14 se renueva o rehabilita sistemáticamente la red.

15.- Sólo siete municipios disponen de Plan Director de alcantarillado en vigor, en 18 se está elaborando y en 27 no hay ni se está preparando (epígrafe 2.3.6.9.).

16.- Los costes totales del servicio de alcantarillado en el ejercicio han ascendido a 31,3 millones de euros, cifra que se corresponde con la información de los 47 municipios con datos de costes, refiriéndose el 89,4% a costes de explotación y el 10,6 % a costes de capital e inversiones (epígrafe 2.4.1).

17.- Los 47 municipios, que disponen de información sobre costes del servicio de alcantarillado, representan el 75,8 % del total de municipios procesados y comprenden una población de 1.611.269 habitantes, que representa el 90,9 % de la población del total de municipios procesados, que con 31,3 millones de euros de costes nos da un coste medio por habitante, de 19,43 euros (epígrafe 2.4.1.).

18.- Los ingresos totales del servicio de alcantarillado en el ejercicio ascienden a 29,3 millones de euros, que se obtiene de agregar la información de los 45 municipios con datos de ingresos.

Los ingresos se corresponden con facturación a los usuarios en un 98,9 %, y el resto, con transferencias de capital y otros ingresos, que representan un 0,2 % y un 0,9 %, respectivamente (epígrafe 2.4.2.).

19.- El ingreso medio por habitante del servicio del alcantarillado, para los 45 municipios que comunicaron los ingresos del citado servicio, que representan el 72,6 % del total de municipios procesados y comprenden una población de 1.516.538 habitantes, es de 19,33 euros (epígrafe 2.4.2.).

20.- El déficit del servicio de alcantarillado, para los 42 municipios que suministraron información de los datos de ingresos y costes, con una población de 1.507.285 habitantes, fue de 1,4 millones de euros, puesto que los costes totales se elevaron a 30,7 millones de euros, mientras que los ingresos ascienden a 29,3 millones de euros, resultando un déficit medio del servicio por habitante de 0,9 euros (epígrafe 2.4.3.).

21.- De los 64 municipios en los que se presta el servicio de saneamiento, de nueve no se dispone de información del servicio de depuración, de tres de la Isla de Gran Canaria no se dispone de información del servicio de alcantarillado, pero sí del servicio de depuración. De acuerdo con los datos de población de derecho, el servicio se presta a un 90,4 % de la población total de derecho, que agrupa los 58 municipios, en los se presta el servicio.

En función de la población de derecho, el nivel de prestación del servicio de depuración por islas, es del 100% en La Gomera, Gran Canaria, y Lanzarote, del 99,3 % en Fuerteventura, del 80,3% en Tenerife y del 68,4 % en la Palma (epígrafe 2.5.).

22.- De los 58 municipios que prestan el servicio de depuración y de acuerdo con los datos de los 45 municipios que facilitan la información, la población servida en depuración representa el 83,5 % del total de población de derecho.

En función de la población servida, el nivel de prestación del servicio de depuración por islas, es del 99,8 % en la de Gran Canaria, el 85,6 % en la de Fuerteventura, el 85,3 % en La Gomera, el 73,2 % en Lanzarote, el 71,3% en Tenerife y el 61,7 % en la Palma (epígrafe 2.5.1.).

23.- En relación con el tipo de entidad gestora del servicio de depuración, es la propia entidad en 13 municipios, la Mancomunidad Intermunicipal del Sureste de Gran Canaria en cuatro y en 35, ocho de la isla de Tenerife, tres de la isla de la Palma, siete de la isla de Lanzarote y 17 de la isla de Gran Canaria, los Consejos Insulares de Aguas de cada isla. En cinco la gestión es mediante empresa mixta y en nueve empresas íntegramente privadas (epígrafe 2.5.2.).

24.- De los 44 municipios de los que se dispone de información relativa al importe de facturación anual del servicio de depuración, en 23 se trata de facturación propia y en 21 ajena.

El importe total facturado en el ejercicio asciende a 28 millones de euros, el 34,7 % es facturación propia y el 65,3 % es facturación ajena (epígrafe 2.5.3.).

25.- En los 42 municipios de los que se dispone de información relativa el precio medio m^3 del servicio de depuración, éste oscila, en cuanto a precios mínimos se refiere, entre el 0,07€/m³ de la isla de La Palma y el 0,47€/m³ de la isla de Fuerteventura. En cuanto a los precios máximos estos fluctúan entre 0,25 €/m³ de la isla de Lanzarote y el 1,90€/m³ de la isla de La Palma (epígrafe 2.5.4.).

26.- Con la información disponible de los 58 municipios en los que se presta el servicio de depuración se puede concluir que existen 102 plantas depuradoras con un volumen anual de depuración de 91.576.643 m³/año (epígrafes 2.5.5 y 2.5.6.).

27.- De los 51 municipios de los que se dispone de información relativa al volumen de agua residual, se desprende que el total de m³ anuales de agua residual asciende a 99.588.474 m³/año y el total de agua residual depurada a 83.803.992 m³/año, representando el volumen de agua depurada un 84,1% sobre el total de agua residual (epígrafe 2.5.8.).

28.- De los 50 municipios de los que se dispone de información relativa al volumen de agua residual reutilizada, se obtiene que el total de m³ anuales de agua

residual asciende a 99.263.491 m³/año y el total de agua residual depurada reutilizada a 25.165.029 m³/año, representando el volumen de agua reutilizada un 25,3 % sobre el total de agua residual (epígrafe 2.5.9.).

29.- De los 48 municipios de los que se dispone de información relativa al uso del agua residual reutilizada, se ha obtenido que el 56,8 % se destina a uso agrícola, y el 43,2 % al riego de jardines y zonas de ocio. En la isla de La Palma no se reutiliza cantidad alguna de agua depurada (epígrafe 2.5.10.).

30.- De los 51 municipios de los que se dispone de información relativa a la producción de fangos de depuración, se ha obtenido que un 99,9 % se destina a vertedero y sólo un 0,1 % a la agricultura, ganadería y silvicultura. Únicamente en La Gomera se destina un 24,4 % de los fangos a la agricultura, ganadería y silvicultura y en el resto de las islas el destino de los fangos es a vertedero en un 100 % (epígrafe 2.5.11.).

31.- De los 56 municipios de los que se dispone de información relativa a herramientas de gestión se desprende que disponen del sistema de adquisición de datos en un 76,8 % de las plantas, de telemando en un 60,7 % y utilizan modelos matemáticos en la gestión de los procesos en un 12,5 % (epígrafe 2.5.12.).

4.2. Recomendaciones.

1.- Se recomienda mantener en condiciones normales de funcionamiento, las instalaciones del servicio de modo que se garantice tanto el correcto transporte de los vertidos hasta los sistemas de depuración, como la depuración de las aguas residuales con los rendimientos establecidos, evitando los vertidos al medio receptor que no estén acordes con la legislación medioambiental en vigor.

Las redes de saneamiento separativas exigen que en las viviendas e industrias haya una doble red de bajantes. Los ayuntamientos deberían recoger esta exigencia en las ordenanzas municipales y realizar las inspecciones adecuadas para obligar a su cumplimiento, ya que un problema que se presenta muy a menudo en los municipios que tienen estas redes es la conexión incorrecta.

2.- Dado que en los planes de saneamiento un objetivo fundamental a tener en cuenta es el control de las aguas pluviales, deberían de existir en la red unas estructuras de control que limiten el caudal de paso hacia la estación de depuración, vertiendo por medio de un aliviadero el sobrante de agua al medio receptor.

3.- Se debería realizar la actualización continua de la cartografía incluyendo todas las obras que pudieran modificar las instalaciones existentes.

Los Sistemas de Información Geográfica constituyen una de las herramientas con mayor potencial para la gestión de redes de infraestructuras. Por lo que se recomienda la utilización de los SIG, tanto para la gestión y mantenimiento de las redes de alcantarillado, como para su dimensionamiento.

Así mismo, se recomienda el uso del control por telemando, y la utilización de un modelo matemático de red.

4.- Se recomienda la realización de campañas sistemáticas de limpieza preventiva de la red de alcantarillado. Así como la renovación o rehabilitación sistemática de la red.

5.- Dada la importancia de su existencia se recomienda disponer, debidamente actualizado, de un Plan Director del servicio de alcantarillado, donde al menos se detallen: la previsión del crecimiento en población y dotación para el horizonte del plan general, el plan de infraestructuras necesarias para dar cobertura y servicio a dicho horizonte de previsión y el plan de operación y mantenimiento de alcantarillado, incluyendo renovación de redes y otras infraestructuras, tanto sus aspectos técnicos, como en los comerciales, informativos y económicos.

6.- A fin de dar cumplimiento a los objetivos de la Directiva Marco del Agua se recomienda, adaptar significativamente los costes del servicio y, en consecuencia, los precios que han de pagar los ciudadanos, todo ello en aras de la recuperación de los costes.

7.- Debe definirse con claridad la repercusión de costes de los distintos servicios (alcantarillado, depuración, reutilización) y según los distintos usos del agua (doméstico, comercial, industrial y servicios públicos).

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de diciembre de 2015.

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Rafael Díaz Martínez

ANEXO

CONTESTACIÓN A LAS ALEGACIONES

ANEXO

CONTESTACIÓN A LAS ALEGACIONES

A continuación se transcribe un resumen de las alegaciones formuladas y la contestación a las mismas.

Para una mayor claridad del presente Informe se mencionará, en primer lugar, el resumen de la alegación para, a continuación, contestar a la misma y en el caso de las aceptadas, total o parcialmente, se indican las modificaciones llevadas a cabo en el Proyecto de Informe.

Alegaciones remitidas por Ayuntamiento de Adeje.

Resumen: En relación con el Proyecto de Informe de Fiscalización del Saneamiento del Agua por las Entidades Locales ejercicio 2013 y en relación con el servicio de Depuración, en concreto en los apartados 2.5.3. y 2.5.4. en los que se indica que no se dispone de información sobre el importe de facturación anual y sobre el precio medio del m³(por la depuración).

La Entidad indica que el servicio de depuración lo realiza el Consejo Insular de Aguas de Tenerife, limitándose el Ayuntamiento de Adeje a abonar a dicho organismo las notas de cargo los costes del mismo, y no se factura un epígrafe separado por “depuración”, sino que se incluyen en el único epígrafe de “saneamiento” los costes inherentes al alcantarillado, estaciones de bombeo y depuración.

No obstante y a los efectos de que puedan ser procesados los datos en el informe es posible desglosar la información como sigue:

	Facturación Propia	
	Volumen m ³	Importe €
2.4.1 Alcantarillado	8.029.665	2.618.383
2.4.2 Depuración	8.029.665	1.463.997
2.4 Total	8.029.665	4.082.380

2.5.1 Precio medio del alcantarillado 0,33 €/m³

2.5.2 Precio medio de la depuración 0,18 €/m³

Precio total 0,51 €/m³

Contestación: Analizada la información remitida, la Entidad modifica las respuestas dadas en el cuestionario, relativas a la facturación anual y al precio medio del servicio de alcantarillado y de depuración.

Por tanto, se acepta la alegación formulada y se modifican, con los datos aportados por la Entidad, los siguientes epígrafes del Proyecto:

En el epígrafe 2.3.4. Facturación anual (alcantarillado).

En el cuadro del página 28, en el que se refleja la facturación anual por isla, se modifica el importe de la facturación propia de la isla de Tenerife, pasando de 8.263.380,87 euros a 6.799.383,87 euros y el importe total de facturación propia, de 9.697.444,62 euros a 8.233.447,62 euros.

En el epígrafe 2.5.3. Facturación anual (depuración).

Se modifica el número de municipios de los que no se dispone de información sobre el importe de facturación anual, cambiando en la página 79, 15 por 14, en el cuadro de la misma página, en el número de municipios de la isla de Tenerife 7 por 6, en el total 15 por 14, y en la relación de municipios se suprime Adeje.

En el último párrafo de la página 79, se sustituye 43 por 44 municipios de los que se dispone de información relativa al importe de facturación anual; y en 22 por en 23 se trata de facturación propia.

En el cuadro de la página 80, se modifica el número de municipios con datos de este apartado de la isla de Tenerife, 7 por 8, y el total 43 por 44. En lo que se refiere a facturación propia, en la isla de Tenerife el número de municipios pasa de 5 a 6, y el total de 22 a 23, asimismo el importe de la isla de Tenerife se modifica de 4.481.709,64 euros a 5.945.706,64 euros y el total pasa de 8.257.015,20 euros a 9.721.012,20 euros. Con respecto a la facturación total, en la isla de Tenerife, el importe se modifica de 9.293.944,88 euros a 10.757.941,88 euros y el total de 26.568.917,89 euros a 28.032.914,89 euros.

En el primer párrafo de la página 80, se modifica los 26,6 millones de euros por 28 millones de euros. Así como el porcentaje de facturación propia de la facturación total que pasa del 31,1% al 34,7% y de la facturación ajena que pasa del 68,9% al 65,3%.

En el tercer párrafo de la página 80, se modifica el porcentaje de facturación propia y ajena, en la isla de Tenerife, del 48,2% al 55,3% y del 51,8% al 44,7%, respectivamente.

Asimismo, en la conclusión nº 24(página 99), se modifica 43 municipios de los que se dispone información relativa al importe de facturación total por 44 y en 22 se trata de facturación propia por 23. Y en el importe total facturado en el ejercicio se sustituye los 26,6 millones de euros por 28, y el 31,1% del porcentaje de facturación propia por 34,7% y en facturación ajena el 68,9% por 65,3%.

En el epígrafe 2.5.4. El precio medio del servicio de depuración.

En el último párrafo de la página 80, se modifica 17 por 16. Y en el cuadro de la página 81 en el número de municipios en la isla de Tenerife sustituye 8 por 7, y en el total 17 por 16 y se elimina Adeje, de la relación de municipios de Tenerife.

En el primer párrafo de la página 81, sustituir 41 por 42 municipios y en el cuadro siguiente, en el que se muestra la distribución de los precios por islas, modificar en relación con los municipios con datos de la isla de Tenerife 6 por 7; y en el total 41 por 42.

Asimismo, se modifica la conclusión nº 25(página 99) 41 por 42 municipios.

Alegaciones remitidas por Ayuntamiento de San Andrés y Sauces.

Resumen: La Entidad ha remitido en este trámite el Cuestionario sobre la Fiscalización del Saneamiento del Agua de las Entidades Locales ejercicio 2013 cumplimentado.

Contestación: Al remitirse esta documentación fuera del plazo concedido en su momento para el envío, no puede considerarse como una alegación.

Por tanto, se incluye en el epígrafe 1.4 “Limitaciones al alcance”, página 6, la indicación “el Ayuntamiento de San Andrés y Sauces remitió debidamente cumplimentado el Cuestionario sobre la Fiscalización del Saneamiento del Agua de las Entidades Locales ejercicio 2013, en el trámite de alegaciones”.

Alegaciones remitidas por Ayuntamiento de El Sauzal.

Resumen: La Entidad formula una primera alegación en relación con el apartado 2.3.4. “Facturación anual” del Proyecto de Informe de Fiscalización del saneamiento del agua por las Entidades Locales, ejercicio 2013, indicando que se desconoce el motivo de la omisión de la información sobre el importe total facturado durante el ejercicio por la prestación del servicio de Alcantarillado y se señala que en el ejercicio 2013, el importe total facturado en concepto de Alcantarillado fue de treinta y seis mil novecientos veintiún euros con cuarenta y ocho céntimos (36.921,48 €).

Contestación: Analizada la información remitida se procede a la modificación de los datos aportados por la Entidad en relación con este epígrafe.

Por tanto, se acepta la alegación formulada y se realizan en el proyecto de informe las modificaciones siguientes:

En el epígrafe 2.3.4. Facturación anual (alcantarillado).

Se modifica el número de municipios de los que no se dispone de información sobre el importe de facturación anual, cambiando en el Proyecto de Informe en la página 27, 12 por 11, en el cuadro de la misma página, en el número de municipios de la isla de Tenerife 4 por 3, en el total 12 por 11, y en la relación de municipios se

suprime El Sauzal. En la página 28, en el primer párrafo se sustituye 52 por 53, y 25 por 26 de facturación ajena.

En el cuadro del página 28, en el que se hace refleja la facturación anual por isla, se modifica con respecto a la isla de Tenerife, el número de municipios con datos sustituyendo 17 por 18, el número de municipios con facturación ajena 6 por 7, el importe de la facturación ajena, pasando de 5.814.394,47 euros a 5.851.315,95 euros así como la facturación total sustituyendo 14.077.775,34 euros por 12.650.699,82 euros. Asimismo en el citado cuadro, se modifica con respecto al total, el número de municipios con datos se sustituye 52 por 53, el número de municipios con facturación ajena 25 por 26, y el importe de la facturación ajena, pasando de 21.008.646,49 euros a 21.045.567,97 euros. Y con respecto a la facturación total se modifica el importe total sustituyendo 30.706.091,11 euros por 29.279.015,59 euros.

En el segundo párrafo de la página 28, sustituir el importe total facturado en el ejercicio de 30,7 millones de euros por 29,3 millones de euros, el 68,4% por el 71,9% de facturación ajena y el 31,6% por el 28,1% de facturación propia.

En el último párrafo de la página 28, modificar “en la isla de Tenerife que se corresponde con facturación propia el 58,7% por el 53,7% y facturación ajena el 41,3% por el 46,2%; en la isla de la Palma se corresponde con facturación propia el 58,7% y facturación ajena el 41,3%.

Asimismo, se modifica la conclusión número 5(página 95) se modifica 52 por 53 municipios de los que se dispone información relativa al importe de facturación anual, y 24 por 26 de facturación ajena. Y en el importe total facturado modificar los 30,7 millones de euros por 29,3 millones de euros y en relación con los porcentajes el 68,4% por el 71,9% de facturación ajena y el 31,6% por el 28,1% de facturación propia.

En el epígrafe 2.3.5. El precio medio del servicio de alcantarillado.

En el segundo párrafo de la página 29, se sustituye los 17 por los 16 siguientes no facilitan información sobre el precio medio del m³.

En el cuadro de la página 29, se modifica el número de municipios de la Isla de Tenerife, 7 por 6 y el total 17 por 16 y se elimina de la relación de municipios de Tenerife, El Sauzal.

En el tercer párrafo de la página 29, se modifica los 47 por 48 municipios.

En el cuadro de la página 30, sustituir en los municipios con información, en la isla Tenerife 14 por 15 y en el Total 47 por 48.

Asimismo, en la conclusión número 6(página 95) se modifica 47 por 48 ayuntamientos que facilitan el precio medio del m³.

Resumen: La Entidad formula una segunda alegación en cuanto a los Ingresos del servicio de Alcantarillado, indicando que no es posible determinar el importe ingresado, en la medida que generan un único cargo por su importe total sin distinguir entre agua y alcantarillado. Indicando también, que se está trabajando para resolver este problema.

Contestación: No se trata propiamente de una alegación, ya que no aporta datos que modifiquen el Proyecto de Informe en el apartado correspondiente.

Alegaciones remitidas por Ayuntamiento de Teror.

Resumen: La Entidad remite el informe emitido por El Jefe del Negociado de Aguas y Alcantarillado de 23 de octubre de 2015, sobre el Proyecto de Informe de Fiscalización del Saneamiento del Agua por las Entidades Locales que se transcribe parcialmente:

“Analizada la documentación aportada se indica que los apartados de dicho informe donde el Ayuntamiento de Teror no aporta datos son los siguientes:

- 2.3.1. Población servida (Alcantarillado).
- 2.3.5. Precio medio del m³ del Servicio de Alcantarillado.
- 2.3.6.1. Longitud y clase de la red.
- 2.3.6.2. Antigüedad de la red.
- 2.3.6.5. Longitud de la red en mal estado.

Esto se debe a que no se dispone de datos exactos de los apartados anteriores, por lo que se estima no realizar alegaciones al citado documento por parte de este servicio”.

A la vista de dicho informe, este Ayuntamiento no formula alegaciones al “Proyecto de Informe de Fiscalización del Saneamiento del Agua por las Entidades Locales, ejercicio 2013”.

Contestación: No se trata propiamente de una alegación.

Alegaciones remitidas por Consejo Insular de Aguas de la Palma.

Resumen: El 19 de octubre de 2015, el Departamento de Planificación, Calidad y Recursos del Consejo Insular de Aguas de La Palma emite informe sobre el “Proyecto de Informe de Fiscalización del saneamiento del agua por las Entidades Locales, ejercicio 2013” donde se recogen con intención aclaratoria, alegaciones, observaciones y sugerencias.

El citado informe se presenta con intención aclaratoria sobre varios contenidos relativos a la isla de La Palma, que deben matizar.

El alcance de la fiscalización está referido a diciembre de 2013, abarcó inicialmente los siete Consejos Insulares de Aguas, los 88 Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma, las Mancomunidades de Centro-Norte de Gran Canaria e Intermunicipal del Sureste de Gran Canaria y los Consorcios de Abastecimiento de Aguas de Lanzarote y Fuerteventura. No obstante, durante la planificación del trabajo se comprobó que las únicas entidades que gestionaban el saneamiento del agua eran los Consejos Insulares de Aguas de Tenerife, La Palma, El Hierro y Gran Canaria y 81 Ayuntamientos, excluidos los de Lanzarote que no gestionan alcantarillado y depuración, ya que la competencia la tiene atribuida el Consorcio para el Abastecimiento de Aguas a Lanzarote y la Mancomunidad Intermunicipal del Sureste de Gran Canaria, por lo que la fiscalización se ha limitado a dichas entidades, a las que se les solicitó información general referente al saneamiento del agua.

Dejando fuera de la fiscalización el municipio de San Andrés y Sauces, por ser incompleta la información facilitada por ese Ayuntamiento.

En relación con **ALEGACIONES**, recoge los siguientes apartados:

A. En el apartado 2.3.5. El precio medio del servicio de alcantarillado

Resumen: *“El precio medio del servicio es el resultado de dividir el importe de facturación total en baja de la entidad en el año, entre los m³ facturados en baja.*

El análisis realizado en relación al precio medio del m³ por la prestación del servicio de alcantarillado, en los 47 municipios de los que se dispone de información, oscila, en cuanto a precios mínimos se refiere, entre el 0,02 €/m³ de la isla de Tenerife y

el 0,6 €/m³ de la isla de Fuerteventura. En cuanto a los precios máximos estos fluctúan entre 1,16 €/m³ de la isla de La Gomera y el 2,25 €/m³ de La Palma. “

Con respecto a lo que se indica que debe existir un error en los datos recopilados, en la cumplimentación del cuestionario, o se han cuantificado los dos servicios en conjunto, alcantarillado y depuración. Ese precio parece tremendamente excesivo para el servicio de alcantarillado en la Isla.

Contestación: Analizada la información remitida se comprueba que los datos remitidos por los ayuntamientos de la isla de La Palma, en relación con el precio medio del m³, son los tratados en el Proyecto de informe y por tanto lo concluido en este apartado se corresponde con los datos aportados.

En consecuencia, no se acepta la alegación ya que no aporta datos sobre el epígrafe analizado, no produciendo cambio alguno en el informe.

B. En el apartado **2.5.2. Entidad gestora.**

Resumen: *“En la isla de La Palma, la entidad gestora utilizada mayoritariamente, en el servicio de depuración, es el Consejo Insular de Aguas de La Palma, en tres de los cinco municipios, teniendo en cuenta que en dos de estos tres, para una parte de la depuración, la entidad gestora es la propia entidad, que a su vez, en el caso de Breña Alta ésta parte es prestada por empresa privada. En los dos restantes la entidad gestora es empresa privada.”*

Con respecto a este epígrafe del Proyecto de informe se facilitan los siguientes datos con la finalidad de aclarar:

-El Consejo Insular de Aguas de La Palma realiza la depuración de los municipios de Breña Alta y Breña Baja, asumiendo la gestión de colector general de saneamiento, en una EDAR de carácter comarcal.

-En la otra vertiente de la isla, el Consejo Insular realiza la depuración del municipio de los Llanos de Aridane, en una EDAR de carácter Comarcal, incluyendo la gestión del colector general.

-El municipio de los Llanos de Aridane, en el núcleo urbano-turístico de Puerto de Naos, cuenta una EDAR, y red de saneamiento, con gestión municipal.

-Santa Cruz de La Palma y Tazacorte, tienen los servicios de abastecimiento y saneamiento en concesión administrativa a la empresa CANARAGUA, S.A.

Contestación: Analizada la información remitida se comprueba que no modifica los datos reflejados en el Proyecto de informe, ya que se trata de un mayor detalle en relación con la isla de la Palma, pero no modifica los datos tratados, por tanto no se trata propiamente de una alegación.

C. En el apartado 2.5.5. Número de plantas depuradoras.

Resumen: “Con la información obtenida de los 58 municipios en los que se presta el servicio de depuración se ha obtenido el número de plantas depuradoras y la ubicación por islas.”

ISLA	MUNICIPIOS	POBLACIÓN DE DERECHO	PLANTAS DEPURADORAS
TENERIFE	14	707.002	32
LA PALMA	5	55.149	9
LA GOMERA	6	21.153	6
GRAN CANARIA	21	852.723	40
FUERTEVENTURA	5	108.363	10
LANZAROTE	7	141.953	8
TOTAL	58	1.886.343	105

Para la isla de La Palma, el proyecto de Informe de Fiscalización, recoge 9 plantas depuradoras. Lo que no indica el informe es el criterio seguido para cuantificarlas. Desde este Consejo Insular que si el criterio es el de EDAR de más de 2000 habitantes equivalentes, la isla cuenta con 6 EDAR’S. Si no es así, igualmente el número inventariado es incorrecto.

Ante la falta de definición (no consta que exista) por parte de la Comunidad Autónoma, de determinar las diferentes aglomeraciones urbanas en las que se estructura su territorio, se ha hecho un análisis poblacional y estructural de la infraestructura de depuración existente, y podríamos decir que en la isla de la Palma hay 6 aglomeraciones urbanas de más de 2.000 h-eq.

Estas aglomeraciones urbanas de más de 2000 h-eq son:

MUNICIPIOS	EDAR.	*Capacidad media de Diseño de las EDAR(h-eq)
TAZACORTE	EDAR TAZACORTE (PUERTO)	10.000
LOS LLANOS DE ARIDANE	EDAR COMARCAL EL PASO- LOS LLANOS	17.143
PUERTO NAOS	EDAR PUERTO NAOS	4.000
SANTA CRUZ DE LA PALMA	EDAR SANTA CRUZ DE LA PALMA	18.666
LOS SAUCES	EDAR SAN ANDRES Y SAUCES	640
BREÑA ALTA Y BREÑA BAJA . Conforman una única aglomeración	EDAR COMARCAL BREÑAS- MAZO	8.541

Por lo tanto, son 6 y no 9, las EDAR en la isla de La Palma, con más de 2000 h-eq y con 74.396 h-eq la capacidad de tratamiento teórica de diseño de las mismas, no correspondiéndose con lo indicado en el apartado 2.5.6."Capacidad máxima de depuración" que indica la tabla de la pag. 83, que se muestra a continuación.

ISLA	NÚMERO MUNICIPIOS	POBLACIÓN DE DERECHO	VOLUMEN ANUAL (m ³ /año)	HABITANTES EQUIVALENTES DE DISEÑO
TENERIFE	12	681.355	32.239.005	857.610
LA PALMA	5	55.149	2.600.583	56.714
LA GOMERA	4	14.810	819.422	10.000
GRAN CANARIA	21	852.723	42.649.841	1.197.785
FUERTEVENTURA	3	95.228	3.449.250	68.670
LANZAROTE	7	141.953	8.951.625	162.500
TOTAL	52	1.841.218	90.709.726	2.353.279

De acuerdo con esta alegación, se remite información aclaratoria, en relación con las Capacidades de diseño de las diferentes plantas de depuración de más de 2000 h-eq, señalando que los datos disponibles en el CIAP son los siguientes:

MUNICIPIOS	EDAR.	*Capacidad media de Diseño de las EDAR. m3/ día	Capacidad de diseño máxima anual. m3/ año
TAZACORTE	EDAR TAZACORTE (PUERTO)	1.500	547.500
LOS LLANOS DE ARIDANE	EDAR COMARCAL EL PASO- LOS LLANOS	3.000	1.095.000
PUERTO NAOS	EDAR PUERTO NAOS	No dato	No dato
SANTA CRUZ DE LA PALMA	EDAR SANTA CRUZ DE LA PALMA	3.500	1.277.500
LOS SAUCES	EDAR SAN ANDRES Y SAUCES	640	233.600
BREÑA ALTA Y BREÑA BAJA. Conforman una única aglomeración	EDAR COMARCAL BREÑAS-MAZO	1.500	547.500

En la información aclaratoria se pone de manifiesto la existencia de los siguientes errores en los datos de h-eq de las EDAR'S facilitados. Los datos correctos son EDAR Breñas-Mazo 8.541 h-eq de capacidad máxima, donde dice 8.125. Y en el caso de EDAR Comarcal Los Llanos- El Paso 17.143 h-eq. capacidad máxima según proyecto, donde dice 30.000. Por lo tanto el dato que figura en el Informe de 74.396 h-eq de tratamiento teórico de diseño, no es correcto.

Contestación: Analizada la información remitida se aceptan los datos aportados modificando los datos globales reflejados, en relación con la isla de la Palma, en el Proyecto de informe en los epígrafes que se indican.

En consecuencia, se acepta la alegación formulada y se modifican, con los datos aportados por la Entidad, los siguientes epígrafes del Proyecto.

En el epígrafe 2.5.5. Número de plantas depuradoras.

En el cuadro de la página 82 se modifica el número de plantas depuradoras de la isla de La Palma sustituyendo 9 por 6 y del total 105 por 102.

Asimismo en la conclusión número 26(página 99) se modifica 105 por 102 plantas depuradoras.

En el epígrafe 2.5.6. Capacidad máxima de depuración.

En el cuadro de la página 83, se modifica en el cuadro el volumen anual de la isla de la Palma 2.600.583 m³/ año por 3.467.500 m³/ año y el Total 90.709.726 m³/año por 91.576.643 m³/año y los habitantes equivalentes de diseño de la isla de la Palma 56.714 h-eq por 58.350 h-eq y el total de 2.353.279 h-eq por 2.354.915 h-eq .

Asimismo en la conclusión número 26(página 99) se modifica el volumen anual de depuración de 90.709.726 m³/año por 91.576.643 m³/año.

En el epígrafe 2.5.12. Herramientas de gestión de las plantas depuradoras.

En el cuadro de la página 93, en el cuadro de herramientas de gestión se modifica el número de plantas depuradoras con datos, en la isla de La Palma de 9 a 6 y el total de 98 a 95.